BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección y Administración
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 17 de Abril de 1912

AÑO XX NÚM. 5491

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art 1o).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Juzgados de Paz y Alcaldías.—Boletín Militar.—Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles confirmadas

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Vistos estos expedientes elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Confírmase las resoluciones de la mencionada Junta, desestimando los pedidos de jubilación formulados por los Sres. David Ponce y Napoleón F. Juárez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—J. P. SÁENZ VALIENTE. — JUAN M. GARRO.—ERNESTO BOSCH.

Policía de la Capital—Confección de calzados

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

De acuerdo con lo solicitado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la medida adoptada por el Departamento de Policía de la Capital, mandando confeccionar en la Penitenciaría Nacional con destino al personal de ese Departamento, el siguiente calzado:

49 pares de botas chantilly de becerro	$	891 80
135 pares de botas chantilly para Oficiales Inspectores	»	2.106 00
300 pares de botines enterizos de cabritilla negra sobre medida y cosidos como los anteriores	»	2.047 50
1000 pares de botas negras graneadas y claveteadas para Bomberos	»	6.175 00
1800 pares de botas negras, forma chantilly para Agentes de caballería	»	16.965 00
4500 pares de botines negros forma alpina, claveteadas para Agentes	»	35.100 00
300 pares de botas negras de vaqueta, claveteadas para Caballerizos	»	1.657 50
	$	64.942 80

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Varias jubilaciones

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Vistos estos expedientes elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles; y encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase las resoluciones de la mencionada Junta acordando jubilación á los siguientes empleados:

D. Gabriel H. Larralde, Director de Taquígrafos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ordinaria, con mil ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ 1.140 m/n).

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

D. Emilio Kunz, ordinaria, con doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 285,00 m/n).

D. Juan B. Perego, extraordinaria, con noventa y cuatro pesos, cincuenta centavos moneda nacional ($ 94,50 m/n).

POLICÍA DE LA CAPITAL

Cabo D. Juan J. Cárdenas, ordinaria, con ciento cuatro pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 104,50 m/n).

Agente José R. Delgado, ordinaria, con noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95 m/n).

Agente Matías Castro, ordinaria, con noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95,00 m/n).

Agente Luciano Sosa, ordinaria, con noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95,00 m/n).

Sargento del Cuerpo de Bomberos de la Capital, José Lucero, extraordinaria, con cincuenta y siete pesos, treinta y tres centavos moneda nacional ($ 57,33 m/n).

Agente Eustaquio Suárez, extraordinaria, con cincuenta y siete pesos moneda nacional ($ 57,00 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Avelino Molina—Su exoneración

Buenos Aires, Abril 12 de 1912.

Visto el informe de la Policía y leída la renuncia del Comisario D. Avelino Molina, de cuyos documentos resulta:

Que los términos descomedidos en que está redactada la renuncia tienen por causa la circunstancia de no haber sido comprendido en los últimos ascensos.

Que el referido Comisario no ha podido ni debido ser ascendido por falta de dedicación á su empleo, falta que le ha merecido diversos apercibimientos por no encontrársele en su puesto reiteradamente.

Que la negligencia en el servicio se explica por cuanto el dimitente ejercía dos industrias privadas en esta Capital á que prestaba preferente atención, lo que no ha debido consentirse en ningún tiempo, tratándose de un empleo que requiere toda la consagración y actividad de quien lo ejerce.

Que el dimitente ha hecho abandono de la Comisaría á su cargo sin esperar orden superior, y antes de que la renuncia le hubiera sido aceptada, y

Considerando:

1º Que el ascenso no es un derecho adquirido, por cuanto las promociones, nombramientos y ceses, los acuerda el Presidente de la Nación en uso de sus facultades y formando sus criterios con los conceptos del empleado, oyendo regularmente el que tienen al respecto los Jefes de Repartición y nunca el de los interesados.

2º Que los términos en que ha elevado la renuncia la inhabilitan para ser considerada por el superior, por irrespetuosa é inexacta en sus afirmaciones.

Por tanto:

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Téngase por no presentada la renuncia de la referencia.

Art. 2º Exonérase del cargo de Comisario al empleado D. Avelino Molina.

Art. 3º Comuníquese, anótese en el Registro de Empleados y publíquese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Aduana de Mendoza—Adquisición de leña

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de Mendoza, pidiendo se le autorice á proveer de 10 toneladas de leña al Resguardo de las Cuevas y la orden correspondiente para el transporte por el Ferrocarril Trasandino; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que la provisión de leña pedida es de urgente necesidad.

Que el precio de $ 25,90 consignado en el presupuesto del Sr. Ernesto Guiraldes, corriente á fs. dos, es equitativo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Aduana de Mendoza, para comprar al Sr. Ernesto Guiraldes, *diez* toneladas de leña hachada para el Resguardo de Las Cuevas, al precio de $ 25,90 veinticinco pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal, la tonelada, puesta sobre vagón en la Estación del Ferrocarril Trasandino, en esa ciudad.

Art. 2º La Tesorería General remitirá giro á favor de la Aduana de Mendoza, por la suma de ($ 259 m/n) doscientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional de curso legal, importe de la compra que se autoriza, cuya cantidad será imputada al Item 82, Inciso 14, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art 3º Líbrese la orden correspondiente para el transporte de la leña á Las Cuevas.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase á la Contaduría General á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Eugenio C. Noé y Cía —Transferencia de concesión

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto que los Sres. Eugenio C Noé y Cía., á mérito de haberse hecho cargo del activo y pasivo de la casa que gira en esta plaza con el nombre de Zimmermann Noé y Cía., piden se les transfiera la concesión de habilitación de un depósito fiscal, acordada á los Sres. Alberto de Bary y Cía., con fecha 30 de Agosto de 1907, y transferido á dicha firma Zimmermann, Noé y Cía. por el de 18 de Enero de 1909; atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que el contrato de sociedad presentado por los ocurrentes y agregado á fojas una acredita el carácter invocado por los mismos como sucesores de los Sres. Zimmermann, Noé y Cía.

Que la transferencia de concesión que se solicita no ofrece inconveniente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Transfiérese á los Sres. Eugenio C. Noé y Cía., los derechos y obligaciones que emergen de los Decretos de 30 de Agosto de 1907, por el cual se concedió la habilitación como fiscal. del depósito de los Sres. Alberto de Bary y Cía. situado en Avellaneda, y de Enero 18 de 1909, por el que se transfirió dicha concesión á los señores Zimmerman, Noé y Cía.

Art. 2º Desglósese y entreguése á los interesados, bajo constancia, el contrato de sociedad agregado á fojas una.

Art. 3º Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital — Aplicación del Art. 5º de la Ley 8878

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Vista la nota en que la Aduana de la Capital consulta sobre la interpretación que debe darse al Art. 5º de la Ley número 8878 en lo que respecta á la fecha desde la cual debe empezar á contarse los treinta días fijados para el retiro sin multa, de las mercaderías de los depósitos fiscales; atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por razones de uniformidad de criterio y de simplificación del despacho, es conveniente la fijación de una fecha común para todas las mercaderías que conduzca un buque á los efectos expresados en la consulta de la Aduana de la Capital.

Que la fecha que consulta mejor las razones aludidas y los intereses del comercio es la del término de la descarga del buque,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º A los efectos determinados en el Art. 5º de la Ley Nº 8878 se entenderá como fecha del desembarco de los efectos, la del día en que el buque haya descargado la totalidad de las mercaderías que conduzca.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase á la Aduana de la Capital, para su archivo.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Weygand y Zun Felde—Habilitación de un depósito

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Vista la solicitud de los Sres. Weygand y Zun Felde, pidiendo se habilite un depósito de su propiedad en la calle Pedro Mendoza Nº 3899 para almacenar artículos de corralón; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Aduana de la Capital, el depósito de referencia ofrece perfectas condiciones de seguridad, no habiendo por otra parte, inconveniente en su habilitación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Habilítase, como fiscal el depósito de los Sres. Weygand y Zun Felde, situado en la calle Pedro Mendoza Nº 3899 para almacenar artículos de corralón.

Art. 2º El depósito deberá ser mantenido en perfectas condiciones de seguridad.

Art. 3º Los concesionarios abonarán el sueldo del Guardaalmacén que se nombre para fiscalizar las operaciones que se efectúen por el depósito habilitado de acuerdo con lo que dispone el Decreto de Julio 30 de 1891.

Art. 4º La presente concesión es de carácter precario pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento sin lugar á reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 5º Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Causa fiscal contra J. Garavaglia y Cía.

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, pidiendo se disponga la iniciación de juicio contra la firma J. Garavaglia y Cía., hasta obtener el pago de la suma de $ 7.957,36 m/n, que adeudan al Fisco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que

inicie juicio contra los Sres. J. Garavaglia y Cía. hasta obtener el pago de la suma de ($ 7.957,36 m/n) siete mil novecientos cincuenta y siete pesos treinta y seis centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, por diferencia de valor y derechos correspondientes al manifiesto número 82.505 de 1910, de la Aduana de la Capital.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Causa fiscal contra J. C. Storani

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Vista la presentación del Sr. J. C. Storani, pidiendo se reconsidere la resolución del Ministerio de Hacienda, de Enero 31 del corriente año, por la cual se autorizó á la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para dejar sin efecto los cargos formulados al recurrente por arrendamientos de terreno fiscal, servicio de grúa y gastos de traslación de una casilla de su propiedad, á cambio de la transferencia de dicha casilla, y

Considerando:

Que el presente pedido constituye la manifestación de disconformidad del recurrente con el temperamento adoptado en la resolución de 31 de Enero último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Pase al Sr. Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones correspondientes contra el Sr. J. C. Storani, sobre cobro de las sumas de ($ 171,36 m/n) ciento setenta y un pesos treinta y seis centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda por arrendamientos de terreno fiscal y de ($ 67,98 m/n) sesenta y siete pesos noventa y ocho centavos de la misma moneda y ($ 122 o/s) ciento veintidós pesos oro sellado, adeudados por gastos de traslación de una casilla de su propiedad, según liquidaciones corrientes á fojas quince, catorce y trece, respectivamente.

Art. 2° Comuníquese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

J. F. Lavarello.— Solicitud desestimada.

Buenos Aires, Abril 10 de 1912.

Visto el reclamo interpuesto por D. J. F. Lavarello, Agente Marítimo y Despachante de Aduana, contra la resolución de la Aduana de La Plata que le exige á su empleado el pago de la patente de despachante de Aduana, para poder suscribir en su nombre y representación una serie de operaciones aduaneras que se detallan á fs. 4 vta. 5 y 5 vta., y

Considerando:

De acuerdo con los precedentes uniformes, establecidos desde largo tiempo y los recientes de fecha 9 de Junio de 1910, y 5 de Agosto de 1911, los empleados de los agentes que pretendan suscribir en su representación é intervenir en las operaciones aduaneras deben munirse previamente su respectiva patente.

Que en los mismos precedentes enunciados se estableció que las patentes están destinadas á gravar la actividad personal y que conforme á lo prescripto en el Art. 4° de la Ley 4934, excluyen el derecho de representación porque con ello se podría burlar el fin de la Ley.

De conformidad con lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro en otros expedientes de igual índole y con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de La Plata para su notificación al interesado previa reposición de fojas y archivo.

José M. Rosa.

Aduana de la Capital.—Confirmación de fallo apelado por F. Costa

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Vista la apelación deducida por el Sr. Fructuoso Costa, Guarda del Resguardo de la Capital, contra el fallo de la Aduana, que desestima la denuncia formulada contra el Agente del vapor «Argentina» por introducción de mercaderías como encomiendas; atento lo actuado y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, según resulta de estas actuaciones, la denuncia formulada por el apelante sólo se funda en presunciones, pues todavía no han sido pedidas á despacho las mercaderías denunciadas,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Agote y Koefoed.— Libre despacho denegado

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Vista la solicitud de los Sres. Agote y Koefoed pidiendo libre despacho de un carro químico para apagar incendios que se introduce con objeto de demostrar su utilidad para la agricultura y poblaciones de campaña; atento lo informado, y

Considerando:

Que el Art. 16 de la Ley N° 4933 establece que los derechos de importación deberán ser satisfechos al contado, antes de la entrega de las mercaderías.

Que según lo dispuesto en el Art. 11 de la precitada Ley el Poder Ejecutivo carece de facultad para acordar otras franquicias, que las establecidas en ella ó en leyes especiales,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Aduana del Rosario.— Confirmación de fallo apelado por Maumús y Dodero

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Vista la apelación deducida por los Señores Maumús y Dodero del fallo de la Aduana del Rosario que declara caído en comiso un exceso denunciado y comprobado de dos bultos en la descarga del vapor «Moorgate»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, si bien respecto á uno de los bultos, los apelantes han comprobado que los derechos correspondientes habían sido abonados en Buenos Aires, este hecho no atenúa la infracción, pues el pago se efectuó en Enero 25 del corriente año, con posterioridad de diez y seis días á la fecha de la denuncia.

Que, en cuanto al otro bulto, los apelantes aceptan la pena que les ha impuesto la Aduana del Rosario,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Eduardo E. Oliver.—Transporte de vinos nacionales

Buenos Aires, Abril 12 de 1912.

Vista la presentación del Sr. Eduardo E. Oliver pidiendo se disponga lo pertinente á fin de que la Aduana de Concordia permita el trasporte de los vinos fabricados en Yeruá sin las fajas de removido que exige, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Inspección General de Rentas en su informe precedente, los vinos de que se trata están eximidos de las fajas de removido, las que resultarían inútiles, en razón de que los envases llevan adheridas las boletas de análisis correspondientes,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de Concordia para su conocimiento y efectos pertinentes.

José M. Rosa.

Gobierno de Entre Ríos.—Caución derechos

Buenos Aires, Abril 12 de 1912.

Vista la nota del Gobierno de Entre Ríos pidiendo se le permita, mientras gestiona del Honorable Congreso el libre despacho, caucionar los derechos correspondientes á los materiales que introducirá con destino á la construcción de obras de riego en los Arroyos «Las Conchas» y «Espinillo» del Departamento de Paraná; atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Autorízase á las Aduanas para aceptar del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos letras en caución de los derechos de los materiales de referencia, por el término de 180 días, las que se harán efectivas si á su vencimiento no se hubiese obtenido la liberación de derechos del H. Congreso.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Receptoría de Alvear.— Archivo de un expediente

Buenos Aires, Abril 12 de 1912.

Vista la nota de la Receptoría de Alvear pidiendo el envío de fajas de «removido» á los efectos del Decreto de Septiembre 7 de 1910; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que las Receptorías no están habilitadas para expedir rótulos de nacionalización.

Que, aún cuando no mediara la circunstancia expresada, la expedición de las fajas de removido por la Receptoría del Alto Uruguay sería inconveniente á los intereses fiscales,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Receptoría de Alvear para su conocimiento y archivo.

José M. Rosa.

Receptoría de la Quiaca.—Adquisición de candados

Buenos Aires, Abril 12 de 1912.

Vista la nota en que la Receptoría de La Quiaca da cuenta de la substracción del contenido de un fardo llegado en tránsito para Bolivia, y

Considerando:

Que las medidas adoptadas por la Aduana de la Capital, consistentes en la aplicación del marchamo de seguridad á todos los bultos que salgan en tránsito á Bolivia y la inspección previa de los mismos, dificultarán las substracciones como la denunciada.

Que á ese objeto contribuirán también otras medidas análogas del Resguardo de Tucumán,

SE RESUELVE:

Adquiérase por Habilitación: (4) cuatro docenas de candados marca Dulv; (10) diez kilos de alambre y (1000) mil marchamos de seguridad para el objeto expresado en el considerando.

JOSÉ M. ROSA.

Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata.—Aprobación de una planilla

Buenos Aires, Abril 12 de 1912.

Vista la nota de la Oficina Servicio y Conservación del Puerto de La Plata remitiendo para su aprobación, de acuerdo con el Decreto 10 de de Noviembre de 1906, una planilla de las concesiones de arrendamientos de tierras y transferencias efectuadas durante el mes de Marzo ppdo,

SE RESUELVE:

Apruébase las concesiones de referencia y archívese.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Papel para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial

Buenos Aires, 8 de Abril de 1912.

Exp. P/ 156.— Vista la precedente nota de la Penitenciaría Nacional, en la que manifiesta que para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial hasta el 30 del corriente, necesita adquirir setecientas resmas de papel, adquisición que conviene hacer de la casa de los S. S. Angel Estrada & Cía., por ser ésta la que las ha ofrecido en mejores condiciones de calidad y precio en la licitación respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para adquirir de la casa de los S. S. Angel Estrada & Cía., la cantidad de setecientas resmas de papel de diario, al precio de $ 4.25 m/n la resma, para la impresión de los mencionados Boletines.

Art. 2º Este gasto se imputará oportunamente, al inciso 1, ítem 12, Anexo E, del Presupuesto vigente, debiendo deducirse, al realizar el pago del importe total, el 5 %, siempre que éste se haga efectivo dentro de los treinta días de la entrega del papel.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para su conocimiento y efectos.

SAENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO.—INDALECIO GÓMEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH.—JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Guerra

Promociones

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Habiéndose producido una vacante de Teniente Coronel de Infantería, la que al ser llenada produce á su vez una vacante de Mayor y correspondiéndole el ascenso en las listas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares al Mayor don Felipe S. Alfonso y Capitán D. Francisco Guido y Lavalle, de acuerdo con lo determinado en los Incs. 3º y 4º del Art. 48 Capítulo VI, Título II de la Ley Orgánica Militar vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo inmediato superior, en el arma de Infantería, al Mayor D. Felipe S. Alfonso y Capitán D. Francisco Guido y Lavalle, con anterioridad del 20 del corriente, fecha en que se produjo la vacante.

Art. 2º Extiéndanse los despachos correspondientes, comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Promociones

Buenos Aires, Abril 2 de 1912.

Existiendo vacantes en el Cuerpo de Administración del Ejército, y debiendo ser llenadas con personal que por su antigüedad, competencia, laboriosidad y buena conducta demostrada en los puestos que desempeñan se haya hecho acreedor al ascenso; atento la propuesta formulada por la Intendencia de Guerra y las clasificaciones de aptitudes de los candidatos, en las cuales se han tenido en cuenta los servicios prestados y la preparación de los propuestos, para desempeñar el cargo inmediato superior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévense al empleo inmediato superior á los siguientes oficiales equiparados del Cuerpo de Administración del Ejército: Mayores, D. Pedro Latorre, don Ricardo Mayol y D. Antonio J. Fernández; Tenientes, D. Pedro Mainero y D. Carlos Quiroga y Subtenientes, D. José W. Rubianes, D. César Cattani D. Saturnino Quiroga, D. Cecilio Fernández, D. Tomás J. Caballer, D. Máximo San Emeterio, D. Alfredo Colombo, D. Carlos Caselli, D. Juan Egozque y D. Luis Murga.

Art. 2º Promuévese al empleo de Subteniente equiparado del Cuerpo de Administración del Ejército á los Auxiliares don Víctor Lamela, D. Albino Agüero, D. Pablo Dantas, D. Francisco Lavalle, D. Juan Migliorero, D. José María Caballero, don Juan Torné, D. Julio Zapiola, D. Roberto Mutto y D. Esteban Guillermet.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 54 (Andalgalá), al Mayor D. Andrés Echevarría, del Estado Mayor del Ejército.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Alta de un Veterinario

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Vista la precedente propuesta; y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta, en comisión, en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, con la asimilación de Subteniente, al Médico Veterinario, D. Pedro J. Sisterna, quién reune las condiciones exigidas por las Leyes 2377 y 4707.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Baja

Buenos Aires, Abril 2 de 1912.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja y absoluta separación del Cuerpo de Administración del Ejército, al Oficial de Administración equiparado á Teniente 1º D. Rogelio López, de la Intendencia de Guerra.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Baja

Buenos Aires, Abril 2 de 1912.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja, á su solicitud, del Cuerpo de Administración del Ejército, al Subteniente equiparado D. Florencio A. Cabal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Promociones

Buenos Aires, Abril 9 de 1912.

Habiéndose producido una vacante de Capitán de Caballería, la que al ser llenada produce á su vez una vacante en los grados subalternos y correspondiéndoles el ascenso en las listas formuladas por el Tribunal de clasificación de servicios militares, al Teniente 1º D. Pedro Quijano, Teniente D. Juan M. Pueta y Subteniente D. Alberto Gilbert, de acuerdo con lo determinado en los incisos 1º y 2º del Art. 48 ,Capítulo VI., Título II de la Ley Orgánica Militar vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévense al empleo inmediato superior, en el arma de Caballería al Teniente 1º D. Pedro Quijano, Teniente D. Juan M. Pueta y Subteniente D. Alberto Gilbert, con anterioridad al 2 de Abril corriente, fecha en que se produjo la vacante.

Art. 2º Extiéndanse los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 9 de 1912.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comandante de la 3ª Región Militar, al General de Brigada don Eduardo H. Ruiz, procedente de la Plana Mayor Activa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Reincorporación

Buenos Aires, Abril 8 de 1912.

Atento á los antecedentes del recurrente y á que la enfermedad de que adolece no le impide atender su cargo profesional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reincorpórese con anterioridad del veintitrés de Marzo del corriente año al Director de Banda de Música D. Antonio Mormile.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Pensión acordada á Dª P. Z. de Ephéllé

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Visto el presente expediente; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á favor de la señora Paulina Zelayeta de Ephéllé, madre viuda del extinto Teniente 1º D. José Ephéllé, la pensión mensual de sesenta y cinco pesos ($ 65 m/n) moneda nacional, equivalente á la mitad del sueldo que le hubiere correspondido al causante en el retiro con 15 años, 4 meses y 5 días de servicios computados, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su título IV, capítulo 2º, artículo 12, inciso 4º y capítulo I, artículo 12 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

Jaime Montoro.—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto este expediente en el que don Jaime Montoro, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 89 de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por don Jaime Montoro, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á D. Jaime Montoro, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 89 de la Colonia Pastoril del citado territorio, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

José Vicente Aranda.—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto este expediente en el que don José Vicente Aranda, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 154 de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por don José Vicente Aranda, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á D. José Vicente Aranda, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 154 de la Colonia Pastoril del citado territorio, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Miguel Fernández.—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto este expediente en el que don Miguel Fernández, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 131 de la Colonia Pastoril del Chaco, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por don Miguel Fernández, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á D. Miguel Fernández, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 131 de la Colonia Pastoril del citado territorio, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

José Wasinger. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto este expediente en el que don José Wasinger, solicita título de propiedad del lote Nº 172 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, y

Considerando:

Que la expresada chacra fué concedida en venta, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876, á D. Adam Schaab, quién cedió sus acciones y derechos á dicha tierra á D. Felipe Regner, con fecha 30 de Septiembre de 1891, éste las transfiere el 13 de Febrero de 1892 á D. Antonio Schamne, el que las cede á D. Guillermo Schwall, el 2 de Mayo de 1907, y éste al recurrente el 28 de Abril de 1908.

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias, en virtud de las cuales D. José Wasinger, adquirió las acciones y derechos á la chacra á que se hace referencia en los precedentes considerandos.

Art. 2º Acuérdase á D. José Wasinger, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la chacra Nº 172 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Delfín Ferreira. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto este expediente en el que don Delfín Ferreira, solicita título de propiedad del solar A, manzana Nº 234 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Delfín Ferreira, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, manzana Nº 234 del Pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Victor Etckert. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto este expediente en el que don Víctor Eckert, solicita título de propiedad de la superficie de 2.495 hectáreas, 74 áreas, 11 centiáreas, ubicada en el lote Nº 10, Banda Sud del Río Chico, ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por don Víctor Eckert, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167, en las dos mil cuatrocientas noventa y cinco hectáreas, setenta y cuatro áreas, once centiáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase á D. Víctor Eckert, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 10, Banda Sud del Río Chico, ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el citado territorio, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Francisco Blanco. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto este expediente en el que don Francisco Blanco, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 39 de la Colonia Pastoril del Chaco, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por don Francisco Blanco, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á D. Francisco Blanco, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 39 de la Colonia Pastoril del citado territorio, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Américo Santos Mancebo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto este expediente en el que don Américo Santos Mancebo, solicita título de propiedad del solar D, manzana Nº 23 del Pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Américo Santos Mancebo, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar D, manzana Nº 23 del pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Bertrand Camors.—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto este expediente en el que don Bertrand Camors, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 44 de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por don Bertrand Camors, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á D. Bertrand Camors, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 44 de la Colonia Pastoril del citado territorio, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Alfonso Jacob. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto este expediente en el que don Alfonso Jacob, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 85 de la Colonia Pastoril del Chaco, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por don Alfonso Jacob, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á D. Alfonso Jacob, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 85 de la Colonia Pastoril del citado territorio, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Eugenio Canónico. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto este expediente en el que don Eugenio Canónico, solicita título de pro-

piedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la letra A del lote Nº 21 fracción A del ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declóranse cumplidas por don Eugenio Canónico, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase á D. Eugenio Canónico, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la letra A del lote Nº 21, fracción A, del ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el citado territorio, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Tomás Guerrero. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto este expediente en el que don Tomás Guerrero, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la letra C del lote Nº 3, fracción D del ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Art. 1º Declóranse cumplidas por don Tomás Guerrero las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase á D. Tomás Guerrero, de conformidad con la mencionada Ley 4167, el título de p op'edad que so i ita de esa tierra, ubicada en la letra C del lote Nº 3, fracción D del ensanche de las tierras destinadas á la colonización con familias de Sud Africa, en el citado territorio, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Pedro Pizarro.—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto este expediente en el que don Pedro Pizarro, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 26 de la colonia San Martín en el Territorio del Chubut, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la citada ley y justificado debidamente su carácter de ciudadano argentino; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Pedro Pizarro, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad del lote pastoril Nº 26 de la colonia San Martín, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Jacinta Mintegui de Berazategui.—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto este expediente en el que doña Jacinta Mintegui de Berazategui, solicita título de propiedad de los lotes Nos. 135 y 144, Sección B, de la colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, de los que es concesionaria de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Jacinta Mintegui de Berazategui, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los lotes números 135 y 144, Sección B de la colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Pedro Lascano. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto este expediente en el que don Pedro Lascano, solicita título de propiedad del solar A, manzana Nº 51 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Pedro Lascano, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, manzana Nº 51 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Carlos Baumann. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto este expediente en el que don Carlos Baumann, solicita título de propiedad del lote Nº 31 de la colonia La Celina, en la Provincia de Córdoba, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Carlos Baumann, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote número 31 de la colonia La Celina, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Ignacia Fernández—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto este expediente en el que Dª Ignacia Fernández, solicita título de propiedad del solar B., manzana Nº 199, del pueblo Formosa, en el territorio del mismo nombre, de que es concecionaria de acuerdo con la Ley 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto por el Decreto de 18 de Enero 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Ignacia Fernández de conformidad con la Ley de 19 de Octubre 1876 y Decreto de 18 de Enero de

1911, el título de propiedad que solicita del solar B, manzana Nº 199 del pueblo Formosa en el territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

José Espíndola—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto este expediente en el que D. José Espíndola, solicita título de propiedad de las fracciones B y C de la chacra Nº 190 del ensanche Este de la colonia «Apóstoles», en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario por la primera de acuerdo con le Ley 4167 y por la segunda de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por las citadas leyes, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. José Espíndola, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de la fracción B, y de la C, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, ambas de la chacra Nº 190 del ensanche Este de la colonia «Apóstoles», en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dichos títulos, los que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Woycieh Szezensny—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Woycieh Szezensny, solicita título de propiedad de las fracciones B, C, del lote 96 y A. E del 97, de la colonia «Apóstoles», en el Territorio de Misiones, de las que es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Woycieh Szezensny de conformidad con la Ley de 19 Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones B, C, del lote 96 y A, D del 97 de la colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º De acuerdo con el Presupuesto sancionado para el año 1912, nómbrase:

En la Subsecretaría.—Auxiliares Principales: Juan B. Belbize, Hernan Villegas, Nicolás V. Civit, José H. Noboa y Alberto D. Possi; Ayudantes 2ºs: Antonio Bolilni, Angel Baez, Manuel Lugones, Feliciano Miñones y Adolfo Decoud Magariños; Escribientes: Emilio Carmona y Enrique Jasid.

Biblioteca, Fotografía, etc.—Jefe de Mesa: Federico Birabén Loisson; Escribientes: Elvira Y. de Chrestía y Manuel López de Calatayud; Fotógrafo de 1ª, Angel de Michino; Fotógrafo de 2ª, Antonio Esparza.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Jefe de Sección, Pablo C. Massoni; Auxiliares Principales de Sección: Ignacio Casanovas y Saúl Gamboa.

Inspección General de Navegación y Puertos.—Inspectores Generales: Emilio T. Spetuzzi, Santiago Pigazzi, Humberto Canale, Luis Migueris y Evaristo V. Moreno; Ingenieros de 1ª: Tomás González Roura y Enrique Butty; Contador Inspector, Mario Ruetto; Ingeniero de 2ª, Carlos A. Cerini; Oficial 1º, Jefe del Depósito Central, Alberto Albarellos; Auxiliares Principales: Casimiro Fontenla y Agustín Robles; Dibujante Proyectista, Cesar Bazzuro; Auxiliares de 1ª: Carlos M. Becher, Pablo J. Peri; Valentín D. Obieta, Andrés S. Cánovas, Cesar A. Urdapilleta y Bonifacio Gómez; Ayudante de 2ª, Washington Lalanne; Dibujantes: José M. Acevedo, Eduardo Corbellini, Hugo M. Taroila y René Buitrago; Escribientes: Antonio C. Delbós, Juan J. White, Gabino A. Díaz, Bartolomé Puuturo, Alfredo Castelli, José M. Gigena, Humberto Meoli, y Juan José Rocamora.

Obras del Puerto de la Capital, Canales de Acceso y de Martín García.—Inspector General, Juan G. Devoto; Jefe Ingeniero, Fernando Faverio; Ingenieros de 1ª: Alberto C. Frías y Waldino Molina; Ingeniero Mecánico de 1ª, Alberto Taina; Contador, Pedro Chiaruttini; Auxiliares: Pedro Grassi y José Ruibal; Ayudante Principal, Adolfo Pereyra; Ayudantes de 2ª: Diego García Caro, Manlio A. Berardo, Luis J. Cappa, Juan B. Devoto, Hilarión Méndez, Pedro Sanmartano, Ricardo Baez y Vicente M. Ferro; Ayudantes: José D. Morrillo y Esteban Pichinotti; Escribientes: Eduardo Rivas Pinto, Evaristo Zabala, Francisco Pérez, Juan Bouzán, Agustín Airaldi, José I. Degrassi y H. Héctor Renauld.

Inspección de las Obras del Puerto del Rosario.—Ayudante Técnico, Arturo Faletty; Auxiliares de 1ª: Felipe Van Donsslaar y Ramón Paez; Ayudantes Principales: Enrique Wymbergh, José Sartori, Juan A. Finiquetto y Escribiente, Carlos Audino.

Dirección General de Contabilidad.—Jefe, Alberto G. Dillon; Segundo Jefe, Primitivo Nolasco; Contador Principal, José D. Saravia Ferré; Oficiales 1ºs: Julio D. Buis y Moisés Aguirre; Oficiales: Manuel D. Vaccari, Manuel Villalba, Ignacio R. Peña, Antonio Moiner y Alejandro Yansor; Auxiliares Principales: Alberto S. Reyes, Manuel Sard Burgos, Francisco Diaz Olazábal, Ventura Ruiz de los Llanos, Esteban R. Palacios, Gregorio Durante, Pedro M. Cuitchet, Rafae Zanco, Clodomiro L. Mujica, Eduardo Iglesias; Auxiliares 1ºs: Juan O. Gil y Juan C. Guzmán; Auxiliares: Lorenzo Dupin y Alfredo J. Dillon; Ayudantes de 2ª: Víctor Ferreyra Olazábal y Miguel C. de Salvo; Escribientes: Oscar Alvarez, José Llaca, José Goñi, Leopoldo Cristóforo Nocerino y Luis G. Rivera.

Dirección General de Irrigación.—Oficial 1º, Manuel L. Ramírez; Inspectores Generales: Orestes Volpiani, Diego F. Outes y Alberto J. Tscornia; Ingenieros de 1ª: Lorenzo Esteva Berga y Guillermo A. Villanueva; Ingeniero de 2ª, Juan B. Gandolfi; Auxiliares Técnicos: José Vercellotti, Carlos E. Aliprandi, Valdemar Abrahamsen, Moisés Saravia González, José M. Maza, Nemesio Alzueta, Juan Pedro Susana y Juan G. Diedach; Ayudante Principal, Luis M. Arditi Rocha; Dibujantes: Carlos M. Garau, Pedro N. Carrera, Juan Manfredini, Francisco De Blase y Salvador Avenia; Escribientes: Andrés R. Vieytes, Nicolás Balloffet, Roque S. Suárez, Max Bourgeois, Eugenio Alcaraz, Manuel Etchichury (hijo) y Carlos F. Michl.

Sección Administrativa.—Jefe, Julio Mallmann; Contador (2º Jefe), Arturo Dillon; Oficial 1º, Eduardo M. Crovetto; Oficial (de Libros), Enrique Pagano; Auxiliares de 1ª: Bernardo Garau y Carlos P. Cabrera; Ayudantes Principales: Esteban Barberis y José A. Villalonga (hijo), Escribientes: Armando J. Manlio y Bartolomé Fortera.

Dirección General de Arquitectura. — Arquitecto Principal, Julio R. Castiñeiras; Arquitectos: Carlos E. Geneau, Juan Plá, Manuel Guitarte, Carlos Lavelli y Luis Croto; Oficial, Ernesto U. Gómez; Arquitectos: Eduardo S. Zavaleta, Carlos Laguna, Angel Bocal y Julio Rodríguez; Auxiliares Técnicos: Enrique Cuomo, Lorenzo M. Gabutti, Félix Gador, Jorge Kern, Antonio Escudero y Domingo Pitella; Dibujante Proyectista, Teodoro Ferrier; Ayudante Principal, Rafael A. Polito; Dibujantes: Antonio Laso, Enrique Caval, Carlos Butty, Raúl Trefogli, Angel Novati y Antonio Pibernat Vigo; Ayudante Olvaldo Orsi; Escribientes: Hugo S. Battilana, Héctor Murialde, Enrique Fau, Enriqueta Bouttier y Melchora Andrade.

Dirección General de Puentes y Caminos. —Inspector General, (Vicedirector), Ingeniero Vicente Castro; Oficial 1º, Alberto Alvarez Tamayo; Auxiliar de 1ª, Raúl Diaz; Auxiliar, Juan Lebrero; Escribiente, Abel F. Cornejo; Ingenieros de 1ª: José S. Corti, Benito Mamberto, Pedro J. F. Cornejo, Luis Pastoriza, Vicente Vázquez de Novoa, Nilo J. Civit, Carlos de Toro; Auxiliares de 1ª: Carlos M. della Paolera, Manuel J. Clepa, Luis M. de la Torre Campos, Luis Michaud; Ayudantes Principales: Angel de la Vega, Próspero Carenzo, Ernesto J. Brydges, Gabriel M. Cantilo, Juan A. Valle, Bernardo Jeans, Amadeo Caselle, Juan Aguirre, Gerónimo J. Canepa, Emilio P. Cailleu, Germán Echenique, Federico Rendesi, Francisco de Aparicio, Arturo Lanteri, Liborio Molina, Juan D. Bailade, Francisco Ríos, Daniel Ferreyra, Roberto Puch, Arturo López, Higinio Gil Montero, Felipe Lima Brid y Diego Altamirano Villarnobo; Escribientes: Ernesto Pinazo, Pedro Canela y Celestino Rebollo.

Dirección General de Irrigación. — Con anterioridad al 1º de Marzo del corriente año é imputación á la Ley 6546, el siguiente personal, con la asignación mensual que se expresa:

Inspección de obras del Río IIIº.—Ingenieros de 2ª: Raúl Zapata, Alberto Vinardell y Eduardo Mattighone, con ($ 500 c/u); Secretario Contador: Clemente Azpilicueta, con ($ 400); Sobrestantes, con ($ 200 c/u): Torcuato Fabil y Nazareno Martinozzi; Dibujante, con ($ 200): Juan Jorgensen; Auxiliar, con ($ 150): Alberto Santángelo.

Obras de Perico del Carmen. — Ingeniero de 2ª, con ($ 500): Diego J. E. Smink; Secretario Contador, con ($ 400): Camilo Avellaneda.

Obras del Valle de Catamarca.—Ingeniero de 1ª, con ($ 700): Guillermo Céspedes; Ayudante, con ($ 300): Benjamín Anaya.

Obras del Río Negro Superior.—Ingeniero Inspector, con ($ 910): José Cartutti; Ingeniero de 1ª, con ($ 700): Gustavo Meyer; Ingeniero de 2ª, con ($ 500): Mario Bec; Ayudante, con ($ 300): Juan Rocchi; Secretario Contador, con ($ 400): Mario Pacchioni.

Comisión del Río Negro Inferior. — Ingeniero de 2ª, con ($ 500): Juan J. Gutiérrez; Dibujante de 1ª, con ($ 200): Emilio Alonso.

Comisión de Estudios de Patagones. — Ingeniero de 1ª, (2º Jefe) con ($ 700): Pedro Platti; Ingeniero de 2ª, con ($ 500): Teodoro Bjerregaard; Ayudante, con ($ 300): Carlos Nilsson.

Comisión de Estudios de Choele-Choel. — Jefe, con ($ 900): Enrique Alexandre; Ingeniero de 2ª, con ($ 500): Jorge Alexandre; Operador, con ($ 200): Daniel P. Romero; Auxiliares, con ($ 150): Pablo Lanussol, Raúl Romero y Jorge Chiffiet.

Comisión de Estudio Los Sauces. — Ingeniero de 1ª, con ($ 700): (Encargado) Jorge Fasting.

Comisión de Estudios Canal á San Antonio. —Ingenieros de 2ª, con ($ 500): Cosme Gisondi, Enrique Dapiaggi, Pablo Cavestany y Marcos Griffero.

Comisión de Estudios en Quines, Ingeniero de 2ª (Encargado), con ($ 500) Luis von Zeilau; Ingeniero de 2ª, con ($ 500), Holger Dahl Hansen.

Estudios Complementarios de Quebrada La Rioja.—Ayudante, con ($ 300), Eugenio Zolla.

Comisión de Estudios Río Quinto.—Ingeniero de 2ª, con ($ 500), Juan E. Johnson; Jefe de la Comision, Carlos W. Ljungstedt.

Comisión de Estudios Río Salado.—Jefe con ($ 900), Carlos Torino.

Comisión de Estudios en Tinogasta y Copacabana.—Ingeniero de 2ª (Encargado), con ($ 500), Tristán Moulignié.

Zona de riego del Neuquen.—Encargado, con ($ 400), Cayetano Vaccaro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles—Ubicación de estaciones y expropiación de terrenos de varios ferrocarriles.

Buenos Aires, Abril 2 de 1912.

Exp. Nº 2730-FF-912.—Vistos los expedientes agregados:

1º Del Ferrocarril Central Buenos Aires, para ubicar una estación en el kilómetro 42/264 de su línea principal (Exp. Nº 1748 F. 1912).

2º Del Ferrocarril Central Argentino, para construir varios desvíos en su estación Rosario y expropiar el terreno necesario de acuerdo con el plano T. 9770 (Expediente Nº 1744, F. 1912).

3º Del Ferrocarril Nord-Este Argentino, para expropiar varios terrenos entre los kilómetros 122 384/20 y 123/174/20 de su línea de Concordia á Concepción del Uruguay, de acuerdo con el plano 3638 A., á fin de establecer una parada (Exp. Nº 1705-F 1912).

4º Del Ferrocarril Entre Ríos, para ubicar una estación en el kilómetro 10/555 de su ramal de Villa Elisa á San Salvador (Exp N 1698. F. 1192).

5º De la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para expropiar los terrenos necesarios para el ensanche de la estación Añatuya, de la línea del Ferrocarril Central Norte de acuerdo con el plano 1753 (Exp Nº 1817 F. 1912).

6º Del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para expropiar el área de terreno ocupado por un médano á la altura del kilómetro 365/115 de su línea de Nueva Roma á Huinca Renancó de acuerdo con el plano G. 1510 (Exp. Nº 1818 F. 1912).

7º De la Dirección General de Ferrocarriles, tipos de tramos metálicos de sesenta metros de luz para las trochas ancha, media y angosta de los Ferrocarriles del Estado (Exp. Nº 1762 F. F. 1912).

8º De la Compañía de Tranvías del y Ciudad de Buenos Aires, perfil del trozo de la línea que se propone construir entre el Hotel de Inmigrantes y el empalme de la calle Viamonte con la de la Avenida Rosales (Exp. Nº 3334. T. 1909),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memorias descriptivas presentados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, póngase la nota que corresponda en cada expediente y previo desglose, vuelvan á la Dirección General de Ferrocarriles para su conocimiento y efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Puentes y Caminos.—Se deja sin efecto un decreto sobre transferencia del contrato para la construcción del puente sobre el Río Cuarto.

Buenos Aires, Abril 21 de 1912.

Exp. 1559-P-912.—Visto el escrito presentado por el contratista de las obras de construcción del puente sobre el Río Cuarto, frente á la ciudad de Río Cuarto, D. Raimundo Vidal Naquet, pidiendo se deje sin efecto el Decreto de 8 de Febrero de 1912, relativo á la aceptación de la transferencia de los derechos y obligaciones de su contrato a favor de D. Luciano Delauney, por cuánto éste, antes de formalizar el compromiso privado correspondiente, le ha hecho exigencias inaceptables, y

Considerando:

Que la aprobación acordada por el expresado decreto, no significaba ni podia significar otra cosa, que el consentimiento para que ese traspaso de derechos se efectuara, pues aún no estaba formalizado.

Que, por lo tanto, como lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro, la situación del contratista Sr. Vidal Naquet, frente al Gobierno, no ha cambiado por su aquiescencia á que ese acto se verificara, pues ello no ha sucedido.

Que en esta situación y no siendo conveniente que las obras queden paralizadas, debe accederá lo solicitado, quedando, como es consiguiente, el Sr. Vidal Naquet responsable por la demora que tal causa haya producido, puesto que le es exclusivamente imputable.

Y de acuerdo en un todo con lo expresado dictamen del Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto de Febrero 8 de 1912, relativo á la transferencia del contrato de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Jubilación de un empleado

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Visto este expediente en que D. Agustín Borus solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios.

Que el sueldo á los efectos de la jubilación, es de seiscientos pesos (600) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo de acuerdo con lo establecido en los Arts. 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo, ó sea la suma de quinientos setenta pesos ($ 570) moneda nacional, á D. Agustín Borus, ingeniero de 1ª del Ministerio de Obras Públicas.

2º Elevar este expediente á la aprobación del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de los dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Abril 21 de 1912.

Exp. 221-B-912.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, somete á la consideración del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley Nº 4349, la resolución de fecha 21 de Marzo del corriente año, por la cual se le concede jubilación ordinaria con el (95 %) noventa y cinco por ciento del sueldo, ó sean quinientos setenta pesos ($ 570 m/n) moneda nacional mensuales, á D. Agustín Borus, Ingeniero de 1ª de este Ministerio; y de conformidad con sus fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la referencia y pase á la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, con la resolución de la Junta, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Aprobación de rendición de cuentas presentada por la Comisión del Plata Medio.

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Exp. 2382-C-912.—Vista la rendición de cuentas presentada por el Ingeniero Julio A. Liansú, por gastos efectuados por la Comisión del Plata Medio, desde el 2 de neral de Contabilidad, á sus efectos.

Y atento lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad, en su precedente informe,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la rendición de cuentas de la referencia, como así también los comprobantes Nos. 39, 45 y 50, con un importe total de ($ 933,14) novecientos treinta

y tres pesos con catorce centavos moneda nacional.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de una máquina de escribir «Monarch visible».

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Exp. 2539-H-912.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas solicita autorización para adquirir una máquina de escribir «Monarch visible», modelo Nº 3, de la casa Donnell y Palmer, que es la que tiene la representación en plaza de esa clase de máquina, con destino á las oficinas de la Inspección de las Obras Complementarias del Puerto de la Capital,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir la máquina de que se trata, en la casa mencionada por la suma total de ($ 306,81 m/n) trescientos seis pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, que se imputará á los fondos que deposita la Empresa Philippo Holzmann y Cía., en virtud del Art. 7º del contrato celebrado por la ejecución de las obras complementarias del Puerto de la Capital, grupos B. y C.

Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de materiales y herramientas con destino á diversas Comisiones de Estudios y Obras.

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Expts. 2568-69-70-71 y 72-P-912. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, pide se aprueben las adquisiciones de ciento diez metros de canaleta de hierro galvanizado, un motor eléctrico, tres tarrajas, aceite mineral para máquina y acero ángulo en barras, con destino á las diversas Comisiones de Estudios y Obras.

Teniendo en cuenta que estas adquisiciones se han efectuado de acuerdo con lo que prescriben las disposiciones en vigencia que les son pertinentes,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase las adquisiciones de que se trata, en la siguiente forma:

De la casa Tacchi Hnos.—Pedido Número 2995, por 110 metros de canaleta de hierro galvanizado, á $ 1,50 m/n el metro, $ 165 moneda nacional.

De la casa Bromberg y Cía.—Pedido Nº 2944, por un motor eléctrico, $ 454,55.

De la casa Juan y José Drysdale y Compañía.—Pedido Nº 2947 por tres tarrajas, $ 281,90.

De la casa Casterán Hnos. y Cía.—Pedido Nº 3017, por 4.284 kilos de aceite mineral para máquina, á $ 0,23 el kilo, pesos 985,32.

De la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos.—Pedido Nº 3010, por 2.991 kilos de acero ángulo en barras, á $ 0.16 el kilo, pesos 478,08.

De las sumas parciales que importan estas adquisiciones, se imputará la primera al Anexo L. inciso 5º, ítem 1º, partida 12 del Presupuesto vigente y las restantes al Anexo I. inciso 3º, ítem 1º, partida 6ª del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas, y pase á la de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de dinamita para la destrucción de cascos de embarcaciones en los canales de acceso al Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Exp. 2589-B-912.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas pide se apruebe la adquisición de seiscientos veintiún kilogramos de dinamita marca «Nobel Glasgow», á razón de treinta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional el cajón de veintitrés kilogramos, efectuada en la casa J. Banham é hijo, por ser la que tiene su representación en plaza y con destino á la destrucción de los cascos de embarcaciones á pique en los canales de acceso al Puerto de la Capital.

Y teniendo en cuenta que el precio cotizado es el mismo pagado en adquisiciones anteriores por igual clase de artículo,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la adquisición de la dinamita de que se trata, cuyo importe total de ($ 981,72 m/n) novecientos ochenta y un pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 6, del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas, y pase á la de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura. — Aprobación de precios unitarios en el Asilo Regional de retardados, en Torres.

Buenos Aires, Abril 2 de 1912.

Exp. 1917-A-912.—Vista la nota que precede, en que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que no habiendo podido ejecutarse las obras sanitarias en el Asilo Regional de Retardados en Torres, simultáneamente con las de construcción de los edificios, se hace necesario romper los estucos y pisos solados, y pide se aprueben los precios unitarios que indica para esos trabajos, que han sido propuestos por la Empresa Heinlein y Cía., y que conceptúa equitativos.

Y teniendo en cuenta, que según expresa la mencionada Dirección el gasto que dichos trabajos demandan, puede cubrirse con la partida de imprevistos de las obras de construcción de ese asilo,

SE RESUELVE:

Apruébase los siguientes precios unitarios para los trabajos de referencia:

Piso de mosaico igual al existente, á $ 3,50 m/n el m. l. hasta m. 0,60 de ancho

Piso de baldosa de vereda, á $ 3,50 moneda nacional el m. l. hasta 0,60 de ancho

Metro cuadrado de estucado, á $ 8 moneda nacional.

La Dirección General de Arquitectura encomendará la ejecución de esos trabajos á la Empresa Heinlein y Cía., contratista de las obras sanitarias en el referido asilo, debiendo abonarse el gasto con la partida de imprevistos de las referidas obras.

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Contabilidad. — Adquisición de una máquina de escribir y un escritorio con destino á sus oficinas

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Exp. 2498-B-912.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad pide se apruebe la adquisición que ha efectuado en la casa Arturo W. Boote y Cía., de una máquina de escribir, sistema «Underwood», y un escritorio por valor de cuatrocientos ochenta y seis pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, y de una mesa escritorio en la casa Donnel y Palmer, por valor de sesenta pesos, moneda nacional, con destino á sus oficinas.

Teniendo en cuenta que para ambas adquisiciones ha regido la aplicación de los precios corrientes y aceptados ya en provisiones análogas,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase las adquisiciones de la referencia, cuyo importe total de quinientos cuarenta y seis pesos ochenta y un centavos moneda nacional ($ 546,81 m/n) se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Publíquese, y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 1912

Boletín Judicial	$	504 20
Boletín Oficial	»	195 60
	$	699 80

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

1ª Parte
Boletín Militar

Nº 3232

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

DESIGNANDO LOS OFICIALES QUE DEBEN RENDIR EXAMEN DE INGRESO Á LA E. S. DE G. EN 1913. — NOMBRAMIENTOS. — FALLECIMIENTO. — SALVANDO ERRORES.

Designando los Oficiales que deben rendir examen de ingreso á la S. E. de G. en 1912.

Buenos Aires, Abril 8 de 1912. — Vista la nota que antecede de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, elevando la nómina de los Oficiales cuyas fojas de concepto y demás antecedentes han sido examinados, á los efectos de ser aceptados como candidatos al examen de ingreso,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llamar para rendir examen de ingreso á la Escuela Superior de Guerra, el 20 de Febrero de 1913 á las 8 a. m., en el local de la Mencionada Escuela, á los siguientes Oficiales:

Grado	Nombres
Capitán	Riccheri Ovidio
»	Ojeda Raúl
»	Villars Hugo M. de
»	Eriz Benigno P.
»	Galán Román S.
»	Falco Angel G.
»	Gandolfo Carlos
»	Segura Abelardo
»	Chevrier Enrique R.
»	Jáuregui Juan J.
»	Lucero Hermógenes
»	Scasso Nicolás
»	Olivera Márquez Carlos
»	Pinto Manuel G.
»	Bonzón Mauricio E.
»	Alvarez Emilio J.
»	Cabo Antonio
»	Ponce Horacio
»	Castro José M.
Teniente 1º	Romero Gabriel
»	Quintana Augusto
»	Cuello Domingo J.
»	Terán Guillermo A.
»	Lynch Alberto
»	Marquez Carlos D.
»	Brihuega Aníbal
»	Torres Francisco S.
»	Latorre Luis S.
»	Ambrusso Antonio
»	Olazábal Gustavo de
»	Zelaya Ignacio
»	Zavaleta Garriego Alfredo
»	Tonazzi Juan M.
»	Roldán Clara Tristán

2º Concédase la autorización que solicitan para presentarse al examen de ingreso á la Escuela Superior de Guerra en 1913, en vez del concurso de 1912, para cuya fecha estaban citados, las siguientes Oficiales:

Grado	Nombres
Capitán	Bustamante Esteban
»	Martínez Carlos B.ª
»	Hortiguera Arturo
»	Acuña Ernesto S.
»	Rodríguez Federico A.
»	Alzogaray Alvaro
»	Del Castillo Enrique
»	Ojeda Raúl
»	Ramirez Eugenio
»	Chevrier Enrique R.
»	Brizuela Jesús
»	Arce Walfrido
Teniente 1º	Sanchez Reynafé Ernesto
»	Farías Antonio P.
»	Lavandeira Alberto
»	Manguy Luis R.
»	Terán Guillermo A.
»	Romero Gabriel

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 30 de 1912.—Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar Nº 43 (Córdoba), al Teniente 1º S. R. D. José Stuchi.

Art 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal Abril 1º de 1912.—Vista la nota que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase interinamente, para dictar la clase de Servicio en Campaña, en la Escuela de Caballería, al Mayor diplomado de Estado Mayor, D. Juan R. Alvelo, Director del mismo Instituto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Fallecimiento:

En la fecha falleció en Villa Ballester, el Teniente Coronel retirado y Guerrero del Paraguay, D. Manuel A. Viale.

Salvando errores:

Por error parece en la Planta Orgánica para 1912, en el cuadro Nº 6, 1 Sargento por Compañía de Ingenieros, debiendo ser 3 Sargentos por Compañía y los totales para 1 Batallón y para 6 Batallones, 9 y 54, respectivamente.

Por error se ha publicado en el Boletín Militar Nº 3215, en los nombramientos del personal del Arsenal Principal de Guerra, el nombre del Guardaalmacén, Juan N. Podestá, debiendo ser: Juan M. Podestá.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

2.ª PARTE

Boletín Militar

N.º 671

RECOMENDANDO QUE AL ELEVAR LISTAS DE PROPUESTAS Ó DE DE OTRO CARÁCTER, SE ESCRIBAN CON PROLIGIDAD LOS NOMBRES DE LOS INTERESADOS:

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Capital Federal, Abril 11 de 1912.—Habiéndose notado en documentos oficiales que se elevan á este Ministerio para su resolución, que en algunos casos se incurre en omisiones al escribir los nombres de los S. S. Jefes, Oficiales y Empleados civiles,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Recomendar á los S. S. Jefes de Cuerpos, Institutos y Reparticiones Militares, que en lo sucesivo, al elevar listas de propuestas ó de cualquier otro carácter para la Resolución Superior, se escriban los nombres de los interesados con toda proligidad á fin de evitar las reclamaciones que más tarde se producen.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

(1a Parte)

Boletín Militar

Nº 3233

NOMBRAMIENTOS.—PASES.—BAJAS.—LICENCIA.—PRÓRROGA DE LICENCIA. — SENTENCIAS.

Nombramientos:

Capital Federal, Abril 9 de 1912.—Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Regimiento Nº 8 de Caballería, «Cazadores General Necochea», al Teniente Coronel, D. Martín E. Bortagaray, procedente de la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 9 de 1912.—Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de Campo de S. E. el Señor Ministro de Guerra, al Mayor D. Marcos A. Rufino, procedente del Regimiento Nº 8 de Caballería, «Cazadores General Necochea».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 9 de 1912.—Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 55, (Villa Alberdi), al Mayor S. R. D. Avelino D. Martínez.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 12 de 1912.—Vista la nota que antecede del Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la que comunica que los señores Vocales letrados de dicho Consejo, doctores Domingo R. Morón y Luis María Campos Urquiza, terminan el período de ley el 18 y 30 del corriente mes, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reelígense por un nuevo período de ley á los señores Vocales letrados del Consejo Supremo de Guerra y Marina, doctores Domingo R. Morón y Luis María Campos Urquiza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, agréguense copia al legajo personal de los causantes y archívese. — SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Pases:

Capital Federal, Abril 11 de 1912.—Habiendo terminado el tiempo por el cual pasó el causante á revistar á la Plana Mayor Activa,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al Arsenal Principal de Guerra, el Teniente Coronel D. Isaac L. Torrent, de la Plana Mayor Activa.

2º Comuníquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 10 de 1912.—Habiendo el causante regresado de su licencia en Europa,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á revistar al Regimiento Nº 8 de Línea, «Cazadores General Necochea»,

el Teniente 1º D. Florencio Campos, con anterioridad al 25 de Marzo ppdo.; debiendo continuar figurando en comisión en la Casa Militar de S. E. el Señor Prisidente de la Nación.

2º Comuníquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 9 de 1912.—Atento lo dispuesto en el Art. 24, Capítulo III, Título II de a Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pasen á revistar a la Plana Mayor Activa, el Teniente Coronel, D. Pedro Amarante, Jefe del Distrito Militar Nº 55, (Villa Alberdi), y el Mayor D. Ignacio Bárcena, 2º Jefe del Batallón Nº 1 de Ingenieros.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Baja:

Capital Federal, Abril 9 de 1912. — Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja y absoluta separación del Ejército, al Subteniente de Caballería, D. Raúl Alvarez, del Regimiento Nº 3 de la misma arma.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Licencia:

Capital Federal, Abril 8 de 1912. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese dos años de licencia para trasladarse á Europa, al Teniente Coronel en Retiro absoluto, D. Carlos J. Moret

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Prórroga de licencia:

Capital Federal, Abril 8 de 1912. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese tres meses de prórroga á la licencia que disfruta para permanecer en Europa, al Teniente 1º, don Gustavo Tornquist de la Plana Mayor Activa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

JUSTICIA MILITAR

Sentencia:

En la ciudad de Córdoba, á los quince días del mes de Marzo del año mil novecientos doce, reunido en Acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases é Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída á los soldados del Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, Casimiro Sosa, argentino, soltero, domador, de veinticuatro años de edad Juan P. Paz, argentino, casado, jornalero de veintitrés años de edad, y Andrés Bazán, argentino, soltero, jornalero, de veintiún años de edad, acusados el primero de quebrantamiento de arresto é insubordinación, y los dos últimos, de delitos en el desempeño de cargos, encontrándose en prisión preventiva rigurosa el soldado Casimiro Sosa; en prisión preventiva atenuada Juan P. Paz, y en libertad Andrés Bazán, los tres á disposición de este Consejo de Guerra en el cuartel del Regimiento Nº 4 de Artillería Montada; y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Casimiro Sosa, de haber, estando cumpliendo un castigo de calabozo impuesto por el Sr. Comandante de la Región, fugado del cuartel de su Regimiento, en Alta Córdoba, en la noche del 9 de Diciembre próximo pasado, y permanecido ausente hasta la una de la mañana del día siguiente, que fué traído por una comisión enviada en su busca. Declaraciones de fs. 1, 7, 21, 23 vta., 26, 29; 35 vta.; y 38.

2º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Casimiro Sosa, de haber en la noche del 9 al 10 de Diciembre último, en Alta Córdoba, resistido reiterada y abiertamente la orden de marchar al cuartel que le diera el soldado Juan P. Paz, jefe de la comisión enviada en su busca y dirigido á éste palabras ofensivas; atacado á pedradas á la misma; dado tres pedradas al soldado Fernando Capdevila, una de las cuales le hizo saltar el machete, con que pretendió armarse, y tomado por el cuello al soldado Paz. Declaraciones de fs. 26, 29 y 38.

3º Que está igualmente probado que la comisión encontró al soldado Sosa bebiendo en una casa de comercio y baile, y fué solicitado por éste para que lo dejara y bebiera con él. Declaraciones de fs. 26, 29 y 62 vta.

4º Que está probado que motivó la resistencia de hecho del soldado Sosa, la negativa de Paz á llevarlo por las barrancas en lugar de la calle y manifestar al oficial de servicio que lo habían encontrado dormido en los corrales. Declaraciones de fs. 26, 29 y 38.

5º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Juan P. Paz, de haber, al cumplir la comisión de buscar y llevar al cuartel al soldado Casimiro Sosa, aplicándole varios golves de machete en el dorso pecho y cara, y producídole una herida pequeña en la región occipital que curó en seis días, en la noche del 9 al 10 de Diciembre último, en Alta Córdoba. Declaración de fs. 23 vta., 26, 29 y 38.

6º Que está probado que el oficial de servicio, al enviar en comisión al soldado Paz, le recomendó trajera al soldado Sosa por la calle, por ser más alumbrado y seguro y por sus malos antecedentes. Declaraciones de fs. 21, 26 y 29.

7º Que está probado fué violento el ataque del soldado Sosa á los soldados de la comisión, y puso en peligro la vida del soldado Paz. Declaraciones de fs. 26, 29 y 38.

8º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Andrés Bazán, yendo en comisión á órdenes del soldado Juan P. Paz, en las circunstancias expresadas precedentemente, haber aplicado al soldado Casimiro Sosa, un golpe de machete, cuando el soldado Paz le aplicaba otros, á consecuencia de los cuales aquél resultó con varias contusiones y una herida leve que curó en seis días, en Alta Córdoba, en la noche del 9 al 10 de Diciembre último. Declaraciones de fs. 23 vta., 26, 29 y 38

9º Que está igualmente probado que el soldado Andrés Bazán se ha hecho acreedor á la consideración de sus superiores por su conducta intachable en el tiempo anterior al hecho porque está acusado. Documento á fs. 49; y

Considerando:

1º Que el hecho probado establecido por el resultando primero de esta sentencia de que es responsable el soldado Casimiro Sosa constituye el delito de quebrantamiento de arresto, previsto y penado por el Art 532 del Código de Justicia Militar con prisión menor.

2º Que el hecho probado establecido por el resultando segundo constituye el delito de insubordinación por resistencia ostensible al cumplimiento de una orden del servicio, previsto por el Inciso 1º del Art. 635 del Código de Justicia Militar, y penado en razón de haberse producido fuera de formación y de actos del servicio, con prisión ó penas disciplinarias por el Inciso 4º del Art. 636 del mismo Código.

3º Que resultando el acusado soldado Casimiro Sosa, responsable de los delitos de quebrantamiento de arresto é insubordinación, ambas infracciones esencialmente militares, corresponde en virtud de lo dispuesto por el Art. 574 del Código citado, aplicar al procesado la pena de la insubordinación, delito más grave, computando como causa de agravación, el quebrantamiento de arresto, teniendo en cuenta para graduarla la amplitud de criterio que le permite el Art. 582 del mismo Código.

4º Que el hecho probado establecido por el resultando quinto, de que es responsable el soldado Juan P. Paz, constituye, considerado aisladamente, el delito de lesiones previsto por el Art. 17 de la Ley de Reformas al Código Penal Ordinario.

5º Que las circunstancias consignadas por los resultandos 3º, 4º, 6º y 7º y los actos producidos por el soldado Casimiro Sosa, consignados en el reltando segundo, constituyen causas de exención de pena, en virtud de lo dispuesto por los Incisos 7º y 8º del Art. 81 del Código Penal, del primero, por haber procedido en cumplimiento del deber implícito en la orden de buscar y llevar al cuartel al soldado Sosa, por lo cual debía valerse de los procedimientos que las circunstancias requirieran y del segundo, por haber obrado en defensa propia, mediando las tres condiciones establecidas para ello por dicho inciso, segun se desprende de los resultandos referidos.

6º Que el hecho probado establecido por el resultando octavo, de que es responsable el soldado Andrés Bazán, constituye, considerado aisladamente, el delito de lesiones previsto y penado por el Inciso 1º del Art. 17 de la Ley de Reformas al Código Penal Ordinario.

7º Que son, asimismo, aplicables en un todo á este procesado las razones expuestas en el considerando quinto de esta sentencia, por haber el soldado Sosa llevado su ataque contra todos los soldados de la comisión y estar cumplidas á su respecto las condiciones requiridas para la legítima defensa y haber procedido en cumplimiento de su deber haciendo respetar y cumplir á Sosa la orden de marchar al cuartel.

Por estos fundamentos y consideraciones, y de conformidad con la petición fiscal,

El Consejo de Guerra Permanente —

FALLA:

1º Condenando al soldado Casimiro Sosa, perteneciente al Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, por los delitos de insubordinación por resistencia ostensible al cumplimiento de una orden del servicio y quebrantamiento de arresto, á la pena de ocho meses de prisión menor, de acuerdo á lo dispuesto por los Arts. 635, Inciso 1º, 636 Inciso 4º, 632, 574, 532 y 530 del Código de Justicia Militar, con abono del tiempo de prisión preventiva que lleva sufrido, de conformidad á lo dispuesto por los Arts. 77 y 578 del mismo Código, y debiendo, una vez cumplida esta condena, volver al servicio para integrar el tiempo que le faltare, como lo dispone el Art. 531 del citado Código.

2º Absolviendo de culpa y cargo del delito de lesiones á los soldados Juan P. Paz y Andrés Bazán, del mismo Regimiento, por haber procedido en cumplimiento de su deber y en legítima defensa, en virtud de lo dispuesto por los Incisos 7º y 8º del Art. 81 del Código Penal Ordinario.

Firmado: Sebastián Astrada, Teniente Coronel, Presidente accidental.—Juan Castellanos, Teniente Coronel.—Angel Díaz, Tenien-

te Coronel.—Julio de Vertiz, Teniente Coronel.—José Espeleta, Mayor.—Ante mí: Firmado: Horacio Bustamante, Capitán Secretario.—Es copia fiel del original.—Córdoba, Marzo 18 de 1912.—Horacio Bustamante, Capitán Secretario.

Capital Federal, Marzo 28 de 1912. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, que actúa en la ciudad de Córdoba, en la causa seguida á los soldados Casimiro Sosa, Andrés Bazán y Juan P. Paz pertenecientes al Regimiento número cuatro de Artillería Montada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

—

Capital Federal, Marzo 28 de 1912. — De acuerdo con la precedente sentencia del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército que actúa en la Ciudad de Córdoba, y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado Casimiro Sosa cumplirá su condena en la Compañía de Disciplina, y será puesto en libertad el 21 de Agosto del corriente año, debiendo volver al servicio hasta el 1º de Julio de 1913, fecha en que será dado de baja por terminar su contrato.

La Intendencia General de Guerra devolverá á Contaduría General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos por estar procesado.

Los soldados Andrés Bazán y Juan P. Paz, serán puestos inmediatamente en libertad, debiendo la Intendencia General de Guerra devolver á ellos los sueldos que les hayan sido retenidos.—VÉLEZ.

—

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ia Parte

Adición al Boletín Militar No. 3233

DISPONIENDO SE RINDAN HONORES MILITARES EN LA RECEPCIÓN DE S. E. EL SEÑOR ENVIADO EXTRAORDINARIO Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DEL BRASIL.

Capital Federal, Abril 12 de 1912. — Debiendo tener lugar el día de mañana 13 la recepción á S. E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El día de mañana, á las 3 p. m., se encontrará formada frente á la Casa de Gobierno, una Brigada compuesta por tropas de las tres armas, á objeto de rendirle los honores correspondientes, y la que será mandada por el Jefe que designe el Comando de la 1ª Región Militar.

2º Invítase á los S. S. Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales francos de servicio á concurrir en traje de parada al Salón de espera de la Presidencia, á las 3 p. m., para asistir á la recepción.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

—

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

LORENZO BRAVO
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

017103-C-911.—Marzo 5 de 1912.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 24 de Agosto ppdo., en la estación Selva del Ferrocarril Central Argentino, chocó el tren de hacienda Nº 177 con el expreso de carga Nº 14; y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo debido á que ambos trenes llegaron al mismo tiempo á las señales.

Que las señales de distancia funcionan independientemente de los locales, cuando deberían ser ligadas con éstas, precisamente para evitar mal entendidos y llenar debidamente su objeto.

Que la locomotora del tren Nº 14 no llevaba el farol de cabecera encendido, á causa de estar descompuesta la cañería del gas habiéndose comprobado que este hecho no es un caso aislado, pues han ocurrido ya otros accidentes por esta causa.

Que el tren Nº 14 estaba compuesto de 130 ejes, y el 177 de 100 más ó menos, llevando cada uno de ellos un solo guarda, el cual, en caso necesario, no puede frenar el número suficiente de vehículos para detener la marcha del convoy.

Que con motivo de este accidente, el foguista Maruche sufrió heridas de consideración, resultando además ambas locomotoras seriamente averiadas, 15 vagones destrozados y parte del edificio de la estación Selva con desperfecto de importancia,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

2º Apercibir á la Empresa citada por las infracciones cometidas á los Arts. 11 de la Ley y 67, 78 y 102 del Reglamento General, exigiéndose el castigo del Jefe de la estación Selva, como culpable del accidente.

3º Ordenar á la Empresa ligue las señales de distancia con las de entrada, á fin de que sólo puedan ser bajadas aquéllas después del local.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

023122-C-911.—Marzo 14 de 1912.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita de esta Dirección General autorización para renovar la vía permanente en el ramal de Río Segundo á Alta Gracia; y

Considerando:

Que dicha renovación es necesaria á la buena conservación de la vía permanente é importa una mejora á las condiciones de seguridad del tráfico.

Que los materiales á emplearse serán de conformidad con un plano tipo aprobado y adaptable al caso; y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Acceder á lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

018444-C-911.—Marzo 12 de 1912.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº T. 9901 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir una plataforma isleta en su estación Sarratea.

Considerando:

Que la obra proyectada responde convenientemente á las necesidades del servicio.

Que se llevará á cabo de acuerdo al plano adjunto y especificaciones de la memoria descriptiva correspondiente; y

Que las disposiciones adoptadas encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano T. 9901 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021915-C-011.—Marzo 12 de 1912.—Vista la queja del señor José Galvano, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de un telegrama expedido desde la estación Chañar Ladeado, el día 2 de Diciembre ppdo., con destino á la de Rosario; y

Resultando:

Que es exacto lo aseverado por el recurrente, reconociéndolo así la misma Empresa, quién manifiesta que transmitido el citado telegrama á la estación C. de Bustos, á los cinco minutos de haberlo recibido, no fué reetransmitido á destino suponiendo que se haya transpapelado en dicha estación,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la queja y dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

01270-C-1912.—Marzo 13 de 1912.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete á la consideración de esta Dirección General el plano T. 9976 y su memoria descriptiva, demostrativos del alumbrado del muelle de su estación Campana; y

Considerando:

Que nada hay que observar respecto á la ubicación de los 17 faroles con lámparas á kerosene para el alumbrado del muelle; y

Que la Empresa ha construído varios desvíos en la mencionada estación sin la autorización previa de esta Dirección General,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano T. 9976 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

2º Hacer saber nuevamente á la citada Empresa, que debe abstenerse de ejecutar obras sin la autorización previa de esta Dirección General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021273-C-911.—Marzo 13 de 1912.—Visto este expediente, en el que la Sección Rosario denuncia la falta de comodidades en la estación Armstrong del Ferrocarril Central Argentino; y

Considerando:

Que dado el actual movimiento de la estación, que se puede calcular de 900 boletos por mes es de imprescindible necesidad dotarla de un abrigo donde los pasajeros puedan guarecerse del sol y de la lluvia,

SE RESUELVE:

Ordenar á la mencionada Empresa presente los planos relativos á la construcción de un abrigo en la plataforma de la vía paralela á la principal donde para los trenes, á objeto de subir ó bajar pasajeros.

Comuníquese, publíquese y pase á la Inspección General de Vía y Obras, á sus efectos.

A. Giovacchini.

JUZGADOS DE PAZ - CAPITAL FEDERAL - ALCALDIAS

Sección	Local	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	[L]unes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sabados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p m	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333			P. Romero Castañón	Ludovico Morando..	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725			Pablo Oliver........	José. F. Cancela....	Lunes, Miércoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984			Angel Gazcón.......	S. Guaglianone.....		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez......	Carlos Malberti.....	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Entre Ríos 327			Belisario C. Otamendi	José Gambin........	Martes, jueves y sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, jueves y sabado de 8 a 10 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miercoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes [illegible] 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015			Juan G. Ballesteros..	Victor Stella........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 a. m.	[illegible] y viernes, de [illegible] a 10 a. m.	Victor Bence........	Celestino Peverelli..	Miércoles y viernes de 6 ½ a 9 ½ a. m.	Lun de 6 ½ a 9 ½ a. m. y de 7 a 9 p. m. Miérc. y viernes
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y sabado de 8 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Francisco Celia......	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p m.
11a	Billinghurts 455			F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonia 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, [illegible] y sabado de 8 [illegible] a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m	Martes, jueves y sabado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 487	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1677			Juan A. Prádere.....	Horacio Astorga....		
16a	Humberto 1o 1030			Francisco Otegui....	Miguel Molignano...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1168			Salvador Verone....	Miguel Ferrari......		
18a	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Augusto Osorio......	Jacinto Izetta.......	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m	Lunes, Martes y vierne de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125				A. Corti Real.......	Martes: jueves y sabados de 8 a 11 p m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce......	Carlos Falchi.......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Carlos F. Crescio...	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 3938			Arturo Ochoa.......	Bartolomé Spotorno.		
25a	R. Falcón 2280	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Riglos........	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			José J. Massia......	Julio Alvarez.......		
27a	Garay 1868			Zenón Aguilar......	José Sabino........	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28a	Venezuela 3058			Lazaro Costa........	José R. Sanguinetti.		
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber........	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30a	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p m.	Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto.......	Lunes y viernes, de 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p
31a	Malabia 291	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Pedro C. Fajes......	Juan A. Vancini.....		
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos......	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado.............................	»	0.30
Número atrasado de más de un mes............	»	0.50
Semestre....................................	»	6.00
Año...	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 %; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 %; idem, idem, desde media página hasta una 1, $ 8 %; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETIN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 866. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Vicente Peluffo y Cía. «Semillas, Plantas y Ganadería»

Sociedad Anónima

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 21 de Abril del corriente año, á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los dos salientes.

3º Elección del Síndico titular y Suplente por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular por el ejercicio vencido.

5º Autorizar al Directorio para adquirir las dos fracciones de terreno que se mencionan en la Memoria del ejercicio vencido.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones, antes del 19 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días habiles de 2 á 4 p. m. — El Presidente, Vicente Peluffo.

1º Abril—Nº 912-v-20 abril.

«Estancias Cecilio Lopez» (limitada)

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Se convoca á los Sres. accionistas de la sociedad anónima «Estancias Cecilio López» (limitada), para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 17 de Abril próximo á las 3 de la tarde en el local calle Bernardo de Irigoyen Nº 693, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 1912.
2º Reforma del Art. 18 de los Estatutos.
3º Autorización al director para usar de las atribuciones del Art. 6º de los Estatutos.
4º Fijación del sueldo del Síndico.
5º Nombramiento de síndico titular.
6º Aprobación de los adelantos hechos á los accionistas.

Para asistir á esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes de dicha asamblea, como lo determina el Art. 17 de los Estatutos —Marzo 29 de 1912.—El Presidente.

3 Abril—Nº 926-v-17 abril.

Sociedad Anónima Tramway del Oeste y Sud Oeste de Buenos Aires

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 17 de Abril, á las 5 p. m., en la calle Sarmiento 336, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de tres Directores, Síndico y Suplente.
3º Resolver sobre la venta del activo de la Sociedad, ó sobre su liquidación.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.—Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.—Manuel Pérez, Secretario Gerente.

25 Marzo.—Nº 860-v-17 abril

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)

Convocatoria

De auercdo con el Art. 48 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, á las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Paseo de Julio Nº 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente.
2º Lecutra de la Memoria, Balance General é Informe del señor Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Destino á darse al fondo de reserva de los ejercicios de 1910 y 1911 (Art. 67 de los Estatutos).
5º Fondo para el retiro de Accionistas (Art. 21 de los Estatutos).
6º Elección de Presidente, de un Director titular, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
7º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—M. J. Nelson, Presidente.—Tomás Segarrela, Secretario.

2 Abril.—Nº 922-v-30 abril.

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril del corriente año á las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1911.
2º Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio, del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elegir dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Alberto Lanús y Antonio A. Malaver, que han terminado su mandato; un Director suplente en reemplazo de Sr. Florencio Lanús que también ha terminado su mandato y Síndico Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en el Escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.—El Directorio.

Nº 871-v-22 abril.

Estancias O' Farrell Limitada

Sociedad Anónima

Convócase á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Abril, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 274.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de beneficios correspondientes al último año financiero.
2º Nombramiento de dos Directores titulares, un suplente, y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Alberto Cayol, Gmo. Morgan, Sgo. G. O'Farrell, Eduardo O'Farrell y Santiago Harrington, respectivamente.—Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—Alberto Cayol, secretario.

13 Abril.—Nº 988-v-30 abril.

Caja Internacional Mútua de Pensiones

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 del corriente á las 8,30 pasado meridiano, en el local de la Administración General, Rivadavia 1302, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance é Informe del Síndico del ejercicio vencido.
3º Autorizar al Directorio para que adopte todas las providencias necesarias, en defensa de la marcha regular de la Institución, mientras dure el estado de transición de los antiguos á los nuevos estatutos que penden de la aprobación del Superior Gobierno Nacional.
4º Elección de Síndico, Síndico Suplente y tres Prohombres.
5º Viático á los señores Directores y Síndico.
6º Sorteo del Comité de Contralor.
7º Designación de dos accionistas, para refrendar el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912.—Juan B. Giudice, presidente.—Alfredo Borlasca, secretario.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea, se les recuerda á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.—El Presidente.

9 Abril.—Nº 956-v-29 abril.

Weil Hermanos y Cía

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1912, á las 3 de la tarde, Reconquita 450 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.
2º Distribución de Dividendos.
3º Elección del Síndico.
4º Transferencia de accciones.

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

8 Abril.—Nº 943-v-20 abril.

La Semilla de Oro

229 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912 á las cinco p. m., en local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación ó rechazo de la modificación de los estatutos de nuestra Sociedad, sancionando las reformas que se juzguen convenientes con motivo del pedido que ha determinado la convocatoria á Asamblea General Extraordinaria.
2º Otorgar al Presidente en ejercicio amplia autorización para tramitar la respectiva aprobación ante las autoridades competentes, y aceptar las modificaciones á que hubiere lugar para conseguir la aprobación de las reformas votadas por la Asamblea.
3º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, 22 de Marzo de 1912.—Presidente, Dr. Pedro del Pino. —Secretario, Alberto Wuthrich.

27 Marzo—Nº 874-v-22 abril.

La Refinadora de Aceites

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas para la 7ª Asamblea General Ordinaria, que se verificará en su local social, calle Defensa 557, el Jueves 18 de Abril de 1912, á las 3 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7º Ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 Directores y un Síndico Titular y otro suplente.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asister á esta Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día 13 del corriente, (Art. 11 de los Estatutos).—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.—El Gerente.

8 Abril.—Nº 944-v-18 abril.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio en su susión del 2 del corriente, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912, á las 10 y 30 a. m., en su local social de la Avenida de Mayo 1288

Orden del día:

1º Aumento del capital social.
2º Elección de dos suplentes para miembros del Directorio.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad Avenida de Mayo 1288, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.—Eugenio Portal, (presidente).

8 Abril.—Nº 942-v-26 abril.

La Equitativa del Plata

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el Art .21 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Ordinaría, que deberá tener lugar el 30 del corriente á las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente,

Orden del día:

1º Presentar la Memoria y Balance correspondiente al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuesto por el Directorio.

3º Elegir 3 miembros titulares y tres suplentes, para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato y nombrar Síndico.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas que la firmen. —El Presidente.

12 Abril.—Nº 986-v-29 abril.

Te Oso

Sociedad Anónima

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea General, que tedrá lugar, habiendo número, el martes 30 de Abril actual, á las 4 p. m., en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A., calle Rivadavia 1086 altos, y no habiendo número el martes 14 de Mayo a. c., á la misma hora. con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la Memoria y Balance Anual é informe del Síndico, elegir dos Directores y el Síndico.

El depósito de acciones á que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, se hará en la Compañía Introductora de Buenos Aires S. A., calle Rivadavia Nº 1086. Caso que estén depositadas ya en algún Banco, basta el certificado del Banco.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—R. Gross, presidente.

12 Abril.—Nº 985-v-29 abril.

Bodega y Viñedos Domingo Tomba

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendra lúgar el lunes 29 de Abril, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Abril 11 de 1912. —El Secretario.

12 Abril.:—Nº 984-v-29 abril.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo del corriente á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Balance y Memoria.

2º Elección de Síndico y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, en las oficinas de la sociedad, con diez días de anticipación al señalado para efectuar la Asamblea, á fin de poder retirar la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—El Secretario.

12 Abril.—Nº 982-v-9 mayo.

Sociedad Anónima Prince Georges Hall

Memoria del Directorio y Balance al 31 Diciembre 1911

Se previene á los señores accionistas que no habiendo concurrido á la Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril 1912 el número requerido de accionistas para formar quorum, se les llama nuevamente á la Asamblea que tendrá lugar en el salón de la Sociedad, Sarmiento Nº 1230, el lunes 22 de Abril de 1912, á las 4,30 p. m., cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis Directores.

4º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Aires, Abril 11 de 1912.—Por orden del Directorio, El Secretario.

12 Abril.—Nº 981-v-22 abril.

La Unión Mercantil

Compañía de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el martes 30 de Abril, á las 8,30 de la noche, en el local de la misma, Victoria 536, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades, correspondientes al XI ejercicio.

2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—El Secretario.

12 Abril.—Nº 980-v-29 abril.

Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril á las 2 p. m., en el local social, calle Chacabuco Nº 355, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de dos Directores titulares.

2º. Lectura de la Memoria, correspondiente al primer ejercicio.

3º Lectura del informe del Síndico.

4º Aprobaciónd el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio.

Se recuerda á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deben depositar sus acciones en los Escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—El Presidente.

13 Abril.—Nº 991-v-30 abril.

Colonia Alvear

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Martes, 30 del corriente á las 2 p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoría y Balance, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1911 y dictamen del Síndico.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, á lo menos con dos días de anticipación.—Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—El Directorio.

13 Abril.—Nº 995-v-30 abril.

Compañía de Minas del Intiguasi

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 30 de Marzo ppdo., se cita por segunda convocatoria á los señores accionistas para la que indefectiblemente tendrá lugar, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, el día 24 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1911.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores (Art .13).

4º Nombramiento de Síndico y Suplente (Art. 20).

Se recuerda á los señores accionistas, que deben depositar sus acciones tres días antes del indicado para la Asamblea.—El Secretario.

13 Abril.—Nº 293-v-24 abril.

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el Art .30 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril del corriente año, á las 2 p .m., en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, é informe del Síndico .

2º Nombramiento de un Director titular y de un Director suplente .

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

A los efectos del Art. 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Compañía, calle Sarmiento 961, hasta el día 27 del corriente mes de Abril, á las 4 p. m.— El Presidente.

13 Abril.—Nº 992-v-30 abril.

«BANCO PORTEÑO»

— Domicilio: CHACABUCO 78 —

AUTORIZADO POR DECRETO 23/3/907

Capital suscripto $ 100 900 m/n

Capital autorizado $ 500 000 — m/n — Capital realizado $ 97 900 m/n

BALANCE DE SALDOS MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1912

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
ACCIONES Á SUSCRIBIR:		
3964 acciones ordinarias 2a serie B. á $ 25 m/n c/una	99100 —	
4000 » » 3a serie C. á $ 25 m/n c/una	100000 —	
4000 » » 4a serie D. á $ 25 m/n c/una	100000 —	
4000 » » 5a serie E. á $ 25 m/n c/una	100000 —	399100
CAJA:		
Existencia		5375 80
ACCIONES RESCATADAS:		
2157 acciones 1a serie A. á $ 25 c/una		53925 —
CAMPO EN BRANDZEN:		
Valor parte no vendida		37009 70
Muebles y útiles		3041 75
Derecho de clientela		2200 —
Gastos de propaganda		5717 02
Gastos de instalación		1970 62
Banco de Italia y Río de la Plata		136 99
Deudores varios		188 87
VARIOS:		
Saldo de varias cuentas		21090 16
		535828 51

PASIVO

CAPITAL AUTORIZADO:		
Emitido (suscripto y á suscribir)	200000 —	
A emitir	300000 —	500000 —
Ganancias y pérdidas		2806 18
Hipotecas		20000 —
Fondo de reserva (art. 58 de los estatutos)		642 92
Acreedores (varios)		10621 92
Cuotas á cobrar Villa Porteño		1757 49
		535828 51

M. A. Trejo Sousa, presidente.—J. de la C. Trejo, gerente.—Ernesto L. Acuña, tesorero.—Luis F. Trejo Sousa, secretario.—León Acuña, síndico.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 17-v-17 abril.

Sociedad Anónima Fuerte Olimpo

Aviso de Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1912, á las 4 p. m., en su local Rivadavia 666, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

2º Lectura de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

3º Prórroga de la Asamblea, para considerar el informe del Síndico y aprobar la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril de 1912.—El Directorio.

11 Abril.—Nº 972-v-27 abril.

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se cita á los propietarios de sepulturas en la Sección Británica de los Cementerios de Disidentes de la calle Victoria, ó de la Chacarita, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Abril á las 8,30 p. m., en el Salón del Templo Escocés, calle Perú Nº 352.

Orden del día:

1º Presentación de Cuentas del Ejercicio pasado, para su aprobación ú observación.

2º Autorizar á la Comisión Directiva á otorgar títulos definitivos y libres de restricción alguna á las Comunidades Alemana y Norteamericana, por los sitios vendidos á ellas en el año 1883.

3º Tomar en consideración la resolución referente á la venta del antiguo Cementerio votado en la última Asamblea General Extraordinaria.

4º Tratar de la revisión de los Estatutos.

5º Nombramiento de una Comisión para redactar un proyecto de Estatutos nuevos de acuerdo con las necesidades actuales de la Corporación.

6º Elección de dos miembros de la Comisión y tres suplentes.

7º Nombramiento de dos Socios para firmar el acta.

El Secretario.

2 Abril.—Nº 924-v-17 abril.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos
240—25 de Mayo—240

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca nuevamente á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente á las 8.30 p. m., en el local social, á fin de considerar y aprobar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1911.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1911.

5º Nombramiento de Síndico titular suplente, para reemplazar á los que han terminado su mandato.

Para asistir á la Asamblea, los accionistas deben munirse de una tarjeta de entrada, que les será entregada hasta el día antes de la Asamblea, en el local social, debiéndoles prevenir que de acuerdo con el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de asistentes.—Buenos Aires, Abril 12 de 1912.— El Secretario.

13 Abril.—Nº 987-v-24 abril.

The Argentine Warrant Company Ltd.

De acuerdo con la resolución de la Inspección de Justicia, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 268, á las 4 p. m.

Orden del día:

Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores, Dr. Tomás S. de Anchorena, D. Eduardo Bracht, D. Ricardo Fernández.

Se previene á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912. — Por el secretario, Ricardo Fernández, presidente.

9 Abril.—Nº 953-v-24 abril.

Ferrum Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

Se convoca á los Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1912, á las 3 1/2 p. m., en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, Calle Rivadavia Nº 1086.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1911, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto de dividendo.

3º Elección de un Director.

4º Elección de un Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el Art. 18 de los Estatutos, á más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 1086, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.—Teodoro de Bary, Vicepresidente.

2 Abril.—Nº 921-v-22 abril.

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (LIMITADA)

Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado á emitir $ 10.000.000, pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE MARZO DE 1912

DEBE			$ o/s	$ m/legal
Acciones				9611460 —
Caja: Existencia	95.708 77	6.660.650 84		
En otros Bancos	665.524 11	640.607 01	761232 88	7301257 85
DESCUENTOS:				
Documentos		17.234.635 91		
Adelantos en Cuenta Corriente		4.229.692 47		
Hipotecas	170.400 —	2.413.062 53		
Hipotecas Amortizables	52.380 —	4.547.707 82	222780 —	28425098 73
Casal del Banco				917676 68
Muebles y Utiles				42013 86
Gastos Generales				288958 70
Títulos en Depósito			361585 —	20684069 20
Valores al Cobro				3389236 38
Conversión y Diversos			99806 03	1046988 42
			1445403 91	71706759 82
HABER				
CAPITAL SUSCRIPTO				
480.573 acciones series A B C D E F G H I y J				9611460 —
Capital Cobrado				9451643 —
Fondo de Reserva		4.725.842 50		
Fondo de Reserva á Integrar		79.887 50		
Fondo de Previsión		150.000 —		
Fondo Garantía Dividendos Futuros		37.164 71		4992894 71
Fondo de Auxilios al Personal				133710 95
Depósitos á la vista y á plazos			507528 42	16292443 38
Obligaciones de Capital				3400000 —
Obligaciones de Capital en el Exterior — 5 % — 1911			500000 —	
Amortización Hipotecas Amortizables			852 30	1204877 68
Intereses y Descuentos, Comisiones, etc.			5249 91	2402268 59
Depósitos en Custodia	319.630 —	15.618.130 20		
Títulos en Garantía	41.955 —	5.065.939 —	361585 —	20684069 20
Depositantes de Valores al Cobro				3389236 38
Conversión y Diversos			70188 28	144155 93
			1445403 91	71706759 82

Buenos Aires, Abril 2 de 1912.

Emilio Frers, presidente. — Horacio J. Ferrari, secretario. — Justo P. Saenz, gerente. — José Bonavita, contador. — Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 13-v-17 abril.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Abril próximo, á las 3 p. m., en la calle Sarmiento N° 947, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Aumento de $ 1.000.000 o/s del Capital Social, para que quede en la suma de $ 2.000.000 o/s (Art. 7 de los Estatutos, aprobados por el P. E. con fecha 28 de Julio de 1910).

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 19 y 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.—El Secretario.

30 Marzo.—N° 901-v-19 abril.

La Importadora Austro-Húngara

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca á los señores accionistas de esta compañía á la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, á las 2,30 de la tarde, en su local, calle Florida 872, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria y balance general del 4° ejercicio.

2° Elección de tres Directores y un suplente salientes.

3° Elección de Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas que según el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la compañía, con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Abril ... de 1912.—Luis Lavarello, secretario.

8 Abril.—N° 936-v-24 abril.

Granja Blanca

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Carlos Calvo 3058, el Lunes 6 de Mayo, á las 4 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1911.

2° Distribución de utilidades.

3° Nombramiento de dos Directores titulares, un suplente, Síndico titular y suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos. — Buenos Aires, Abril 11 de 1912. — El Presidente.

15 Abril.—N° 998-v-4 mayo.

Las Alamedas

Sociedad Anónima

Se previene á los señores Accionistas que no habiendo concurrido á la Asamblea General Ordinaria del 14 de Marzo de 1912, el número requerido de accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente á la Asamblea que tendrá lugar en el estudio del doctor F. Barroetaveña, Maipú 234, á las 4 p. m., el día 24 de Abril de 1912, suya Asamblea será legalmente constituída con el número de Accionistas que se presenten.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del Balance.

2° Elección de dos Directores.

3° Elección del Síndico.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1912. — El Gerente.

15 Abril.—N° 997-v-24 abril.

Banco Porteño

78—Chacabuco—78

Segunda Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, á las 4 p. m., en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de Director general, dos Consejeros titulares, un suplente, y Síndico hasta el 30 de Abril de 1913.

Se previene, que, siendo segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran, debiendo éstos depositar sus acciones en Tesorería antes del día de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1° de 1912.—El Gerente.

15 Abril.—N° 946-v-23 abril.

El Paraiso

Compañía Azucarera

(En Liquidación)

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de esta sociedad, se cita á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 829, 3er. piso,

Orden del día:

1° Autorizar con indicación de precio, la venta privada de los bienes sociales, para cumplir los objetos de la liquidación.

2° Nombrar representante con poderes suficientes para concluir la enajenación de los bienes sociales.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en la caja de la Sociedad, ó en cualquier Banco de la República, y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada.—Buenos Aires, Abril 14 de 1912.—Lucio García, secretario-tesorero.

16 Abril.—N° 3-v-29 abril.

«BANCO PORTEÑO»

— Domicilio: CHACABUCO 78 —

AUTORIZADO POR DECRETO 23/3/907

Capital suscripto $ 100 900 — m/n

Capital autorizado $ 500 000 — m/n — Capital realizado $ 97 900 — m/n

BALANCE DE SALDOS MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
ACCIONES Á SUSCRIBIR:		
3964 acciones ordinarias 2a serie B. á $ 25 m/n c/una	99100 —	
4000 » » 3a serie C. á $ 25 m/n c/una	100000 —	
4000 » » 4a serie D. á $ 25 m/n c/una	100000 —	
4000 » » 5a serie E. á $ 25 m/n c/una	100000 —	399100 —
CAJA:		
Existencia		5205 —
ACCIONES RESCATADAS:		
2157 acciones 1a serie A, á $ 25 m/n c/una		53925 —
CAMPO EN BRANDZEN:		
Valor parte no vendida		37092 70
Muebles y útiles		3041 75
Derecho de clientela		7290 —
Gastos de propaganda		5717 02
Gastos de instalación		1870 62
Banco de Italia y Río de la Plata		136 99
Deudores varios		1188 87
VARIOS:		
Saldo varias cuentas		21644 46
		536212 41
PASIVO		
CAPITAL AUTORIZADO:		
Emitido (suscripto y á suscribir)	200000 —	
A Emitir	300000 —	500000 —
Ganancias y pérdidas		2806 18
Hipotecas		20000 —
Fondo de reserva (art. 58 de los estatutos)		642 92
Acreedores (varios)		10621 92
Cuotas á cobrar Villa Porteño		2141 39
		536212 41

M. A. Trejo Sousa, presidente.—J. de la C. Trejo, gerente.—Ernesto L. Acuña, tesorero.—Luis F. Trejo Sousa, secretario.—León Acuña, síndico.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 18-v-17 abril.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1912, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—Laborda, Gerente.

28 Marzo—Nº 878-v-28 junio.

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en su sesión del 29 de Marzo 1912, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 19 de Abril á las 4 de la tarde, en su local Salta 676 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.
2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Informe del Síndico.
4º Elección de dos Directores titulares por dos años; tres Directores suplentes, dos por dos años y uno por un año; y un Síndico titular y un suplente por un año.
5º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—El Secretario.

2 Abril.—Nº 917-v-19 abril.

«La Blanca»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General ordinaria de accionistas que se verificará el día Viernes 26 de Abril próximo, en el local de la Sociedad calle Cangalo 449, á las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.
2º Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el Art. Nº 17 de los Estatutos.
3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. Nº 26 de los Estatutos.—El Secretario.

3 Abril—Nº 934-v-23 abril.

La Floresta

Asamblea General Ordinaria

21 de Abril de 1912.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Memoria y Balance del Ejercicio vencido 1911 1912.
3º Informes de las varias Comisiones.
4º Elección de varios miembros del C. D.

La Asamblea será válida con cualquier número de los socios presentes, media hora después de la fijada.—El Secretario.

15 Abril.—Nº 1-v-20 abril.

La Colina de Oro

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol

De acuerdo con los artículos 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, Bodegas y Viñedos Giol, el Directorio convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la sociedad, calle Cangallo 434, el sábado 27 de Abril á las 3, p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 29 de Febrero último.
2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.
3º Elegir dos directores por dos años en sustitución de los señores, don Jorge A. Mitchell y doctor don José de Apellániz, salientes por haber terminado su mandato en virtud del sorteo practicado por los miembros del consejo, de conformidad con el Art. 7º de los Estatutos.

Debe igualmente procederse á la elección de un Síndico y de un suplente de Síndico.

Se recuerda á los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 17 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Abril de 1912.—Pedro Fernández, Presidente.—José de Apellániz, Secretario.

15 Abril.—Nº 1000-v-27 abril.

Banco Empleados de Comercio

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos del Banco, se convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de Mayo, á las 8,30 p. m., en el local del Banco, Moreno 772, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é Informe del Síndico.
2º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Agustín Poli, Augusto Longhi, Luis Castiglione, Luis Mancussi y Luis R. Sániez, que terminan su mandato.

Nombramiento de cinco Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los Sres: A. Bravo, Pedro Basurto, Angel Ortigosa, Plácido de Llano, que terminan su mandato, y Luis R. Sániez, que por sorteo pasó á ocupar un puesto de Director Titular.

Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Angel Archinti y José Solaberrieta que terminan su mandato.

Nombramiento de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota.—Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho á la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 13 de 1912. — El Directorio.

15 Abril.—Nº 999-v-1º mayo.

So

C

M

"PLATE QUEBRACHO COMPANY"

0 de Octubre 1905

50

	00 —
	28 —
	01 79
	22 72
	389 98
	400 —
	066 80
	509 29
	0000 —
	10000 —
	17284 25
	1400 —
	51825 04
	70509 29

DIDAS»

ABER

$ oro

	2053 82
	17135 89
	30698 03
	49887 74

Sierra, síndico.

de 1912.

el alcance previsto por el 1908. — *Diego González*,

N. 19-v-17 abril.

Decreto de 1911

....	$	5.000.000
scripto..........	»	2.000.000
al realizado..........	»	1.300.000
Fondo de reserva..........	»	230.000

BALANCE MENSUAL CORRESPONDIENTE Á LA REPÚBLICA ARGENTINA AL 29 DE FEBRERO DE 1912

ACTIVO	$ m/n.
Caja: en efectivo..............	4446 59
Préstamos....................	50423 11
Varias Cuentas................	107748 55
	162618 25

PASIVO	$ m/n
Capital correspondiente á la República Argentina............	100000 —
Depósitos....................	51484 11
Varias Cuentas................	11134 14
	162618 25

Santa Cruz, Marzo 4 de 1912.

H. Trede, gerente. — O. Fitzler, contador.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 22-v-17 abril.

Sociedad Anónima «AZUCARERA ARGENTINA»

DOMICILIO: RIVADAVIA 666

Autorizada por Decretos de 16 de Agosto de 1895, 2 de Agosto de 1905, 25 de Junio de 1909 y 27 de Julio de 1911.

Capital Autorizado $ o/s 1.500.000 —
Capital Suscripto $ o/s 1.250.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1911 aprobado por la Asamblea General de 22 de Marzo de 1912, sin modificación.

ACTIVO	o/s	$ m/n
Acciones á Emitir..	250000 —	
Maquinaria........	825243 72	652000 —
Edificios.........	222509 84	210000 —
Terrenos y Plantíos.	339177 29	1353810 —
Utiles y Materiales.	83078 74	123381 58
Animales y Carros.		153555 —
F. C. Decauville y Desvíos........		107375 80
Gastos Próxima Cosecha..........		119932 94
Adelantos Próxima Cosecha........	227 30	598606 12
Cuenta Hipoteca Tucumán.........		364684 61
Caja y Bancos.....	4962 43	61146 81
Varios Deudores...	7372 84	147962 15
Cuenta en Suspenso.		6927 40
Cambios..........	384927 84	
Existencia Azúcar y Melasuit.......		2265482 13
	2117500 —	6165464 57

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital Autorizado.	1500000 —	
Reserva Legal.....	150000 —	
Reserva Extraordinaria..........	47500 —	
Fondo de Depreciación..........	420000 —	
Fondo de Previsión.		66101 21
Cuenta Hipoteca...		1568593 17
Varios Acreedores..		2236828 31
Gastos á Pagar....		435828 50
Cuenta en Suspenso.		22873 21
Cambios..........		874337 77
Ganancias y Pérdidas..........		961637 32
	2117500 —	6165464 57

Buenos Aires, Marzo 5 de 1912.

H. H. Leng, vicepresidente. — E. Gruber secretario.—Julio A. García, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
á Gastos Cosecha 1911		4843905 87
Ingenio Corona..	2954748 40	
Ingenio Luján...	1889157 47	
» Gastos Escrituración Luján....		21482 50
» Fondo de Depreciación ($ o/s 50.000 —)......................		113636 36
» Saldo....		961637 32
		5940662 05

HABER	$ m/n
Por Saldo ejercicio anterior....	12113 15
» Liquidación Cosecha 1910..	2612 —
» Producción de la Cosecha 1911...................	5844078 55
» Ganancias s/Plantíos de Caña.	80958 35
	5940662 05

H. H. Leng, vicepresidente.—Enrique Gruber, secretario.—Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 2-v-18 abril.

Ayuda Mutua
Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 974, esquina C. Pellegrini
2a Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la 9a Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 8 del corriente, ha sido postergada para el día 18 del mismo, á las 8 30 p. m. en el local social calle Bartolomé Mitre 974, esquina Carlos Pellegrini, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventario, balance general, memoria é informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, por terminar su mandato, y uno por un año por renuncia; tres suplentes por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres Accionistas que á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas, y ser poseedor de ellas, como mínimum con tres meses de antigüedad, sea por subscripción ó por transferencia.

La Gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.

También que las oficinas de la Administración de la Sociedad, han quedado instaladas en su nuevo local calle Bartolomé Mitre 974, esquina Carlos Pellegrini.—Buenos Aires, Abril 5 de 1912.—P. G. Sloan, Presidente.—F. Alvo, Gerente Secretario.

8 Abril—Nº 946-v-18 abril.

Compañía Franco Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
188—Esmeralda—188
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes de Abril a. c., á continuación de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el mismo día á las 4 p. m., en la Sede Social Esmeralda 188, con la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver sobre la propuesta de la Compañía Anglo Argentina de Electricidad, para la adquisición del activo y pasivo de la Compañía Franco Argentina de electricidad.

2º En caso de ser aceptada la propuesta, resolver sobre la liquidación y proceder de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

3º Designar dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para concurrir á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al designado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 6 de 1912.—El Secretario.

9 Abril.—Nº 952-v-29 abril.

Compañía Franco Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
188—Esmeralda—188
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes de Abril a. c., á las 4 p. m. en la Sede Social, Esmeralda 188, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1911.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades del primer ejercicio.

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designar dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para concurrir á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al designado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 6 de 1912.—El Secretario.

9 Abril.—Nº 951-v-29 abril.

Cooperativa del Magisterio Argentino Limitada
1054—Sarmiento—1054

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad á las Asambleas Ordinarias y Extraordinaria que se realizarán el día 28 del corriente, á las 4 1/2 p. m., en el local Sarmiento 1230.

Asamblea Ordinaria
Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Designación de los Directores que han de reemplazar á los que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta.

Asamblea Extraordinaria
Orden del día:

Consideración y aprobación del proyecto de reforma de los Estatutos sociales.

Se recuerda á los señores Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deben retirar su tarjeta de entrada, la que será otorgada mediante el depósito de las acciones ó recibos provisorios, lo que deberá hacerse por lo menos con anticipación de tres días al fijado para las asambleas—Abril 9 de 1912.—El Directorio.

10 Abril.—Nº 957-v-26 abril.

La República
Sociedad Anónima
Seguros—Préstamos—Ahorros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 230 (altos)), el Lunes 29 de Abril de 1912, á las 4 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 29 de Febrero de 1912.

2º Elección de tres Directores Titulares (por dos años), y de dos Directores Suplentes, por haber terminado su mandato los señores Pedro Lorenzo Moss, Emilio De voto, J. Joaquín Unánue, Salvador Niseggi y Juan Parpaglioni.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se advierte á los señores Accionistas que para tener derecho á asistir á la Asamblea y votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1912.—El Presidente.

10 Abril.—Nº 960-v-26 abril.

Compañía Aurífera Argentino Peruana
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1912, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de dos Directores y de un Director suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se avisa á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, y que el quórum legal se computará por el capital subscripto.—Buenos Aires, Abril de 1912.—El Directorio.

10 Abril.—Nº 962-v-30 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina (en Liquidación)
226—Bartolomé Mitre—226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 27 de Abril corriente, á las 4 p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1911 á 31 de Diciembre del mismo año, é informe del Síndico.

2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3º Retribución á la Comisión Liquidadora.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).—Marciano Cano, Secretario.

10 Abril.—Nº 964-v-27 abril.

Ferrocarril á Puerto Ocampo
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes, 29 del corriente á las 3 pasado meridiano, en el local, calle Victoria número 618, 2º piso, á fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Diciembre 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares, y dos Directores Suplentes, de acuerdo con los Arts. 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 17, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, en la Secretaría de la Compañía, calle Victoria 618, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—Por orden del Directorio—El Secretario.

11 Abril.—Nº 978-v-29 abril.

La Semilla de Oro

229 Defensa—Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art 21 de los Estatutos, se convoca á los Sres Accionistas á Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912 á las cuatro y media p.m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 4º ejercicio de la Sociedad é informe del Síndico.

2º Presentación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los Sres Alfredo Gusti y Pio Sodati, que terminan su mandato, de cuatro Directores Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente, y fijar la remuneración del Síndico.

4º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas el artículo 25 de los Estatutos según el cual las acciones deberán depositarse en Secretaría con dos días al menos de anticipación al fijado para la Asamblea — Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Presidente, Dr. Pedro del Pino.—Secretario, Alberto Wuthrich.

27 Marzo—Nº 873-v-22 abril.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 348 del Código de Comercio, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar 1 día 19 de actual á las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento Nº 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

Venta del Ferrocarril.

Nota: Para poder concurrir á la Asamblea, se recuerda á los Sres. Accionistas los Arts. 29 y 30 de los Estatutos, referentes al depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad, que deberá hacerse por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la reunión.—Buenos Aires Abril 1º de 1912.—El Secretario.

1º Abril—Nº 907-v-19 abril.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo activo é informe del Síndico.

2º Resolver sobre fondos acumulados y aumento de capital.

3º Elección de cuatro Directores por dos años.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239, el día 24 de Abril de 1912, á las 3 p. m. Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 21 del corriente, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril ... de 1912.—El Secretario.

8 Abril.—Nº 939-v-24 abril.

Sociedad Anónima Caras y Caretas

Convocatoria

El que subscribe, en su carácter de Síndico de la Sociedad Anónima «Caras y Caretas», convoca á los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, á celebrarse el día 24 del corriente, á las 10 a. m., en el local social, Chabuco Nº 151, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Considerar las renuncias presentadas por los directores titulares señores Carlos Correa Luna, Carlos Puig Coradino y Luis Pardo, y del Director Suplente, señor José María Cao.

2º En caso de aceptación de tales renuncias, proceder á elegir los reemplazantes.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.—José López Bancalari, síndico titular.

8 Abril.—Nº 941-v-24 abril.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada (en liquidación)
884 Alsina 890—Buenos Aires

Llámase á propuestas hasta el 18 del corriente mes, para la compra en un solo lote, de todos los bienes de esta Sociedad, muebles é inmuebles, incluso la fábrica y sus maquinarias existentes en el pueblo de Baradero, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas no podrán hacerse con una base menor de 212.000 pesos moneda nacional, que es la suma de las deudas sociales, y pagadero al contado.

En la Administración de la Sociedad, en esta Capital, calle Alsina 884-890, de 2 á 5 p. m., se darán todos los detalles á los interesados, lo mismo que las autorizaciones para visitar la fábrica.—Pablo Barrenechea, liquidador.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

Abril 3 de 1912. La Fábrica Argentina de Glucosa, es sociedad anónima en liquidación, por Resolución de la Asamblea del 1º del corriente.

8 Abril—Nº 945-v-18 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima
188—Esmeralda—188
Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas á a segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril á las 5 y 1/2 p. m. en la Sede Social, Calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 2º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1911.

2º Elección de 6 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas que, (según Art. 28 de los Estatutos) para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, Calle Esmeralda 188 y en Córdoba en nuestra Administración Calle Colón 452.—Buenos Aires, 8 de Abril de 1912.— El Secretario.

9 abril—Nº 950 v-29 abril.

La Teutonia

Sociedad Anónima

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 30 de Abril del corriente año á las 3 p. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Las acciones deben depositarse en la gerencia, con cinco días de anticipación.—El Gerente.

16 Abril.—Nº 6-v-30 abril.

La Economía Comercial

Compañía de Seguros

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 de la tarde en las oficinas de la Dirección General, Avenida de Mayo Nº 761, 3er. piso, para tratar y resolver sobre la memoria anual, correspondiente al ejercicio 1911/12, y proceder á la elección de cuatro directores titulares, Síndico y Suplente.

Art. 17 de los Estatutos. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 13 de 1912.—El Director General.

16 Abril.—Nº 7-v-30 abril.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada
Tercera Convocatoria

No habiendo podido verificarse la Asamblea Extraordinaria citada en segunda convocatoria para esta fecha, por no haberse depositado suficiente cantidad de acciones, ni concurrido á retirar su ingreso para ese acto el número necesario de asociados, el Directorio convoca por tercera vez á los señores accionistas, así como á los señores asociados, de acuerdo con los Arts. 5 y 6 de los Estatutos, á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1066, el día 26 del corriente á las 9 p. m., para tratar en élla la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos personas para que firmen el acta de esta Asamblea.

La tarjeta de entrada á la citada Asamblea, les será entregada á los señores asociados, previa exhibición de comprobantes que los acredite como tales, y á los señores accionistas, contra depósito de sus acciones, lo que podrán hacer hasta el día anterior al señalado para dicho acto.

De acuerdo con los Estatutos, las resoluciones de esta Asamblea serán válidas y obligatorias para todos, cualquiera que sea el número de asociados y accionistas que concurran y capital que estos últimos representen.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.—Eduardo A. Olivera, secretario.

16 Abril.—Nº 10-v-26 abril.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

No habiéndose presentado á la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quorum legal para la Asamblea anual, se cita nuevamente á los señores accionistas, para la reunión que deberá tener lugar el día 29 del corriente á las 3 p. m., en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 6º ejercicio, y aplicación de utilidades.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1912.

4º Aprobación del acta á labrar en la misma fecha.
Se recuerda á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurra y haya depositado sus acciones, de conformidad con el Art. 29.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912. — Pedro Sbarli, Director Administrador.
16 Abril.—Nº 9-v-29 abril.

La Platense
Sociedad Anónima
668—Lavalle—668
Convocatoria:
Convócase á los señores accionistas á la Asamblea Anual que tendrá lugar, habiendo número, el Lunes 15 de Abril á las 3 de la tarde, en su local social y no habiendo número el Jueves 25 de Abril á la misma hora, con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la Memoria y Balance Anual é Informe del Síndico; elegir tres Directores titulares, un suplente y Síndico titular suplente.
Para asistir á la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—El Secretario.
8 Abril.—Nº 24-v25 abril.

La Casa Popular Propia
Sociedad Mutua Cooperativa Limitada
Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Mayo próximo, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Alsina 1799, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1911 é informe del Síndico.
2º Fijación de las utilidades.
3º Nombramiento de ocho Directores, en reemplazo de los señores: Luis Vinciguerra, Juan A. Rabazini, Francisco Lamberti, Emilio Napolitano, Otto Behr, Pascual Massone, José Gianetto, por haber terminado su mandato, y Antonio Summo Padré, por renuncia.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
Para asistir á la Asamblea, es necesario cumplir la disposición del Art. 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 16 de 1912.—E. Bozzi, Director General.
17 Abril.—Nº 25-v-1º mayo.

Congregación Israelita de la República Argentina
785—Libertad—785
Segunda y última Convocatoria
No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria que debía celebrarse el 14 del corriente, se convoca por segunda vez á los miembros de esta asociación para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el Domingo 21 del corriente á las 9 1/2 a. m., en el local de sus sesiones, abriéndose el acto con los miembros que asistiesen, de conformidad con el Art. 16 de los Estatutos.
Orden del día:
1º Reforma de los Estatutos.
2º Reintegrar al Congreso Directivo.
Buenos Aires, Abril 16 de 1912.—Gustavo Braun, secretario.
17 Abril.—Nº 12-v-20 abril.

Unione Italiana del Caballito
Sociedad de Socorros Mútuos
64—Cachimayo—66
Se convoca á los señores Socios á la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer trimestre de 1912, que tendrá lugar el día 21 del corriente, á las 3 p. m., en el local social, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Rendición de cuentas trimestrales.
2º Relación del Presidente.
3º Relación de los Revisores de Cuentas.
4º Proyecto de reforma del salón social.
5º Elección de los Revisores de cuentas para el 2º trimestre de 1912.
No habiendo número legal, la Asamblea se efectuará el Domingo siguiente y será válida con cualquier número de socios que concurra. (Art. 31 del Reglamento). —Buenos Aires, Abril 15 de 1912.—José Rossi, Presidente.
17 Abril.—Nº 14-v-18 abril.

Minerva
Sociedad de Socorros Mútuos y de Beneficencia
Se invita á los señores Socios á asistir á la Asamblea General semestral que tendrá lugar el Domingo 21 de Abril, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Venezuela 634.
Orden del día:
1º Lectura del acta de la Asamblea General anterior.
2º Examen de la marcha de la Sociedad del 1º de Octubre de 1911 al 31 de Marzo de 1912.
3º Modificación de los Arts. 5, 11, 12 y 14 de los Estatutos.
4º Adición y modificación de los Arts. 6, 12, 27, 37, 64, 65, 67; 68; 74; 75; 78 y 89 del Reglamento General Interno.
5º Elección de 6 Vocales titulares y de 6 suplentes.
6º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1912. — F. C. Moetzel, Presidente.—F. Noblet, Secretario.
17 Abril. — Nº 15-v-19 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles
Sociedad Anónima
De acuerdo con los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Mayo de 1912, á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 1140, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura de la memoria, balance é informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo A. Olivera y Gustavo A. Frederking; un suplente, en reemplazo del señor Ingeniero Juan Abella, y Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1140, para poder tomar parte en ella. — Buenos Aires, Abril de 1912.—El Directorio.
17 Abril. — Nº 16-v-3 mayo.

Asociación Pro-Maestros de Escuela
Convocatoria
En cumplimiento de los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, se invita á los señores socios á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo á las 9 p. m., en la calle Libertad Nº 581. Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el Sábado 11 de Mayo próximo, á la misma hora y en el mismo local sin otra invitación que la presente, á objeto de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al año 1911.
3º Distribución de las utilidades líquidas.
4º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Armando S. Picarel, Javier Antolín, Pablo A. Córdoba, Lorenzo Lucena, Mercedes M. de Cortés, Héctor Leiva, Mario A. Errezábal y Julio Sedano Acosta, que terminan su mandato.
5º Designación de tres socios, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Para asistir á la Asamblea, los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal ó delegado, que les será entregada en el local de la asociación, Rodríguez Peña 535, previa presentación del último recibo.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.—El Presidente.—El Secretario.
17 Abril.—Nº 20-v-30 abril.

Sociedad Cooperativa de Irrigación Ltda.
Balcarce, Esq. Moreno
Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General, que tendrá lugar el 30 de Abril á las 4 p. m.
Orden del día:
1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio é informe del Síndico.
2º Elección de 3 Directores titulares, un suplente, un Síndico suplente, de acuerdo á lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos.—El Directorio.
17 Abril.—Nº 21-v-30 abril.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria
No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 34 de los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 9 del corriente, se convoca nuevamente para el día viernes 19 de Abril, á las 3 de la tarde, en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio.
Orden del día:
1º Lectura de la Memoria, del Balance de saldos á 31 de Diciembre de 1911, é informe del Síndico.
2º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta.
3º Elección del nuevo Directorio.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.
Se previene á los señores accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, ó un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Corrientes 327 (altos), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 9 de 1912.—El Secretario.
17 Abril.—Nº 23-v-19 abril.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de 400 faroles tipo 7, con destino al servicio del alumbrado público. Tendrá lugar el día 25 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.
v-25 abril.

Llámase á licitación para el día 20 del corriente, á la 1 p. m., para la provisión de trajes y capotes de invierno con destino al personal de la Administración, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Abril 13 de 1912.—El Secretario.
v-20 abril.

Llámase á licitación para la provisión de dos chatas destinadas al servicio del Departamento de Obras Públicas. Tendrá lugar el día 20 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Hi-

giene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

v-20 abril.

Licitación para la provisión de seis máquinas camineras marca «Austín».

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 de Abril, á la 1,45 p. m.—Buenos Aires, 10 de Abril, de 1912.—El Secretario

v-19 abril.

Licitación para la construcción del adoquinado de la Avenida Sáenz de Patagones á Avenida Arena.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1912.—El Secretario.

v-19 abril.

Licitación para la construcción de mingitorios subterráneos en la Plaza Intendente Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1912.—El Secretario.

v-19 abril.

Licitación para la construcción del enmaderado de la calle Reconquista de Paraguay á Santa Fe.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 de Abril á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1912.—El Secretario.

v-19 abril.

Llámase á licitación para la provisión de una máquina á vapor, Compound, con condensador, de 110 caballos efectivos, acoplado con dinamo Shunt de 70 Kilowatt, tableros de distribución, cables, etc. Tendrá lugar el día 26 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912.

v-26 de abril.

[illegible]

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los que se consideren con derecho á las mercaderías que á continuación se expresan, que deben presentar sus reclamos á la Oficina de Remate en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana —El Jefe.

Corresponde al Depósito incendiado de Dique 3, Sección 4

Marca 2742 en diamante, Nº 64' un fardo tejido; E D C, número 16965, un fardo tejido; L E, número 24 y 25, un fardo tejido; E A, número 2215 en diamante, un fardo tejido; E A, sin número, un fardo tejido; sin marca, sin número, veintisiete fardos tejidos; E R, sin numero, cuarenta fardos trapos para piso; N H, sin número, siete cajones papel; sin marca, sin número, un lote bocoys tabaco; Irma, sin número, mil cajones azúcar; B M C, 2336-2335, dos fardos papel; B M C, sin número, tres fardos papel; C K, , un cajón; D C, 54, un cajón; H, sin número, cien cascos drogas; G I F T, sin número, cien cascos drogas; W P A H, sin número, veinticinco cascos botellas vacías; V M C, sin número, una estiba cajones de vidrios; La Poleta, sin número, una estiba cajones de vidrios; M H, 4090, un cajón varillas, sin marca, sin número, cuatro cajones varillas; S L, en triángulo, sin número, ochenta y dos cascos zinc; St C J Tn en diamante, diez y siete cajones picos de hierro y un lote de éstos que corresponde á cajones quemados; A A C, 30, un cubo madera; S S en cuadro, seiscientos cajones velas; M P, quinientos cajones azul; sin marca, sin número, catorce fardos papel; sin marca, sin número, cuarenta y cinco fardos cartón; sin marca, sin número, once cajones papel; sin marca, sin número, veintiocho cajones papel; sin marca, sin número, diez y ocho fardos papel; sin marca, sin número, quince fardos cartón; sin marca, sin número, ocho cajones vidrios; sin marca, sin número, siete cajones maquinaria; sin marca, sin número, una estatua de bronce; sin marca, sin número, de D-R, Santamarina; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, cuatro lotes tejidos varios; sin marca, sin número, un lote alfombras y felpudos; sin marca, sin número, un lote trapos de piso; sin marca, sin número, un lote zinc trabajado; sin marca, sin número, un lote hojas de sierra; sin marca, sin número, un lote puertas y ventanas de hierro; sin marca, sin número, un lote palas de hierro; sin marca, sin número, un lote sillas desarmadas; sin marca, sin número, un lote varillas de madera; sin marca, sin número, un lote hierro suelto; sin marca, sin número, un lote bronce suelto.

v-30 abril.

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á cuatro baules venidos en el vapor «Madrid», procedente de Montevideo, entrado al puerto con fecha 23 de Marzo, los cuales se presentó á retirar una persona que dijo llamarse Carlos Hegedús, y que resultaron, de la verificación practicada, contener, entre piezas de ropa de uso, treinta y dos sobretodos de lana nuevos y diez kilos tejido de lana, para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 216, letra R, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital.—Abril 11 de 1912. A. M. Capurro.

v-22 abril.

De acuerdo con el Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á los Sres. Berard y Cía., que deben concurrir dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de dar cumplimiento á la resolución recaida en el expediente Nº 861 letra B, del año 1910. Si transcurrido dicho término no se hubiesen presentado, se conceptuará abandonada la mercadería que motivó el sumario de la referencia, y se procederá á la venta en pública subasta por intermedio de la Oficina de Remates de esta Aduana.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 12 de 1912. A. M. Capurro.

v-27 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Delia Martínez de Sosa, por sí y en representación de su hijo Julio, en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex empleado del Ferrocarril Central Norte, don Patricio Sosa.—Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando beneficio del Art. 51, Ley 4349, doña Juana Manuela R. de Carranza, y doña María Blanca Carranza, en su carácter de viuda é hija legítima del ex empleado de Impuestos Internos, don Juan Manuel Carranza.—Buenos Aires, Abril 9 de 1912.—El Secretario.

v-22 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Gómez de Baca, en su carácter de viuda del ex jubilado don Amaro Baca.—Buenos Aires, Abril 9 de 1912.—El Secretario.

v-22 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber á los interesados que el día 22 del corriente, á las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar en esta Oficina la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los empréstitos que á continuación se expresan:

Fondos Públicos—Fondo Amortizante

Ley 8121—Crédito Argentino Interno 1911, pesos 52.000 curso legal.

Ley 6300—Crédito Argentino Interno 1910, pesos 31.800 oro sellado.

Ley 8123—Internos de Obras Públicas, pesos 350.000 oro sellado.

Estos dos últimos empréstitos se licitarán simultánea y respectivamente en Londres, ante los señores Baring Brothers y Cía., y en París, ante la Banque de l'Union Parisienne.

Bonos Municipales

Ley 2874—Empréstito de Consolidación 1891, pesos 539.654,87 curso legal.

Ley 3465 — Empréstito de 1897, pesos 67.114,46 curso legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día subsiguiente al respectivo vencimiento. — Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—El Secretario.

v-22 abril.

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza á los señores José González y Hermanos, para que dentro del término de diez días, á contar de la fecha de la primera publicación del presente, depositen en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 393,75 m/n) trescientos noventa y tres pesos con setenta y cince centavos moneda nacional, que como saldo de impuestos internos tienen pendiente, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-24 abril.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza, á don Julio Patrón, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Secretaría de esta Contaduría General, á dar las explicaciones que le serán requeridas respecto del deficit dejado en la Oficina Coronel Marcelino Freyre, valor de cuarenta pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, cuando desempeñó la jefatura de la misma, ó en su defecto, depositar dicha suma en Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-24 abril.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza á D. Dermidio Passo Roldán, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Secretaría de esta Contaduría General, á dar las explicaciones que le serán requeridas respecto del déficit dejado en la Estafeta de Cerro Ne-Negro, valor de cuarenta pesos sesenta y nueve centavos m/n, cuando desempeñó la Jefatura de la misma, ó en su defecto, depositar dicha suma en Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-24 abril.

MINISTERIO DE GUERRA

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de 40 á 50 mil kilos semilla de alfalfa de primera clase, de este año, fresca, limpia y sin mezcla de semillas extrañas.

Las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras y ambas selladas y lacradas. Serán abiertas en presencia de los interesados, el Martes 30 de Abril, á las 3 p. m., en la Inspección General de Remonta, Pueyrredón 1483.

v-9 mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública hasta el día 29 de Abril próximo á las 3 p. m., para la construcción de la estación de Vacunación contra la Tristeza, en el edificio del Instituto Nacional de Bacteriología de esta Capital.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima Nº 287.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

v-29 abril.

Dirección General de Irrigación

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 7 de Marzo de 1912, llámase á licitación pública, para la ejecución de las obras de terminación del canal de riego del Valle de Sanagasta, Provincia de La Rioja, de conformidad al proyecto aprobado.

Las propuestas serán abiertas ante los interesados que concurran, el día 30 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., en el Juzgado Federal de Sección, en La Rioja y en el local de la Dirección General de Irrigación, en la Capital Federal, calle Belgrano 124, 2º piso alto, donde podrán consultarse hasta el día anterior los planos, memorias, pliego de condiciones y demás documentos del proyecto.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

v-30 abril.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, cítase por el término de treinta días, á los efectos de la reposición de sellos en los expedientes correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á los siguientes señores y compañías: Compañía Aurífera del Neuquen, C-716-08 y C-5628-08; Acme Oil Syndicate, A-2588-09; Carlos Lavagna, L-2418-10; Banque de L'Union Parisienne, B 2165-11; Jose C. Attwel, A-3347-10 y A-3348-10; Tomás C. Attwel, A-3873-10; Carlos Attwel, A-3896-10; Belisario J. Roselli, R-2943, R-2944 y R-778-1909; Compañía Nueva de Gas, C-4071-909; Jaime Daireaux Molina, León Romieu, D-4118 y D-4120-08 y D-3154-09; Gabino R. Cueli, C-1922-06; Walter Iheldan y Luigi Milanesi, I-6014-08; Adam Zaballa, Z-1933-06; Juan Crovetto, C-1859-911; Waldino Riarte, R-4756-910; G. H. Millichamp, M-6249-07, M-4739-09, M-4745, M-4746, M-4747, M-4748-09; H. Randle, R-6251-07; Blanco C. Fernández, F-6239-07; D. Mackinlay, M-6656-07; Miguel Piñeiro Sorondo, P-22-07; J. M. Rowlothan, R-6252-07; R. C. Echenique, E 6258-07; Stephard Herbert S-994-07; L. Schafer, S-995-07, S-2220-09; R. W. Anderson, A-6255-07; Adolfo Moutier, M-5774-06; Francisco Bauino, B-6236-07; Arsenio Bergallo, B-5925-07; Camilo Faget, F-5771-06; F-5927-07; Amadeo Soto, S-5104-07; Félix Cantira, C-5396-07; Ernesto Maglione, M-5098-07; M-5099 07; Federico Piombo, P-5100-07, P-5101-07; Enrique D. Dewey, M-3594-09; Edgardo Silva, S-5053-910; Rodolfo Luque, L-5044-910; Andrés Echeverry, E-1176-08; Manuel Llames, LL-2146-08; José Gaztelú, G-5043-910; Felipe Díaz Ibarra, I-5511-910; Andrés Collado, C-1850-911; Héctor Cerri, C- 5039-910; Mariano Pastor, P-5050; Reginald Kirby Orren, K-1099-910; Antonio J. Lebreum, L-3020-910; C. P. Lumb hijo, L-6247-07; Andrés Luzio, L-6248-07; F. Mace Kemp, K-6246-07; Dionisio Shoo, S-2183-02; Rudencio Roca, R-2182-02, R-2181-0; Salvador Protto, P-3067-09; P-3150-09; Luis Villars, V-2165-911; Roberto Walter, W-4238-910; A. Martín y J. Martín, E. Pretti y C. Valentinotti, M-3620-04; F. Marcelino Palacios y Herbert Shefend, P-5360-06, P-5362-06; S. Maitland Edye y Ernesto Van Peborgh, E-3282-04; G. H. Weyand y S. Edye, W-3290-04; T. C. Buntin y C. E. Rarina, B-3464-04; T. C. Buntin y F. J. Bennett, B-3465-04; G. H. Weyand y F. J. Bennett, B-3484-04; G. von Brecht y C. S. Edze, B-3281-04; C. S. Edze y D. A. Rutand, E-3284-04; D. A. Rutlandy y G. H. Weyand, R-3288-04; J. Barbí y G. von Brecht, B-3466-04; A. Gardelli y T. C. Bunten, G-3474-04; C. S. Edze y A. Gardelli, E-3283-04; E. van Petrigh y G. von Brecht, P-3480-04; H. P. Okie y M. Juárez Celman (h) O-5112-06; Compañía Nacional de Carburo, C-2794-910; F. Guzman, G-5055-909; y E. J. Lascelles, L-1949-09.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912 —Maipú 1241.—Alfredo C. Bilabén, secretario.

O.i 12 v-13 mayo

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Permiso para reconocimiento de aluviones auríferos

Exp. L-9510-1910. Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.—Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos A. Henderson, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 441, por D. Roberto S. Leeds, minero, domiciliado en Chos Malal, y según testimonio de poder en forma registrado en la División de Minas, Geología é Hidrología, al Sr. Ministro se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terrenos que supongo de propiedad fiscal y si no lo son ignoro á quien pertenecen, solicito, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento, en una zona que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: aguas arriba del arroyo Butalarlun; aguas abajo, una recta normal al eje del citado río, en la desembocadura de un arroyo sin nombre situado aproximadamente á siete mil quinientos metros (7.500 m.) aguas arriba de la desembocadura del arroyo Rahueco; en la márgen derecha y en la márgen izquierda, dos líneas cuyos puntos distan del eje del Río Neuquen cuatrocientos setenta y cinco metros (475 m.) medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza, no están cultivados, labrados ni cercados. Declaro que esta solicitud no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y que el método de exploración á emplearse no molestará en nada la navegación que se establecerá en el Río Neuquen. Adjunto la boleta de depósito de cincuenta pesos que representa el dos por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8º del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905. Será justicia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud hoy treinta de Octubre de mil novecientos once, á las once y treinta y cinco antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Se acompaña una nota de crédito valor de cincuenta pesos moneda nacionales. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. —Máx. Eguía.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911.—Cítase al interesado, á los efectos dispuestos en el Art. 8º del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos en el distrito minero de Curileuvú, Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del interesado, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal, asimismo como el capital de exploración declarados. El solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud de cateo, anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. Se deja constancia que el «Arroyo sin nombre» que menciona la presente solicitud figura en los actuales planos de ubicación con el nombre de Quebrada Fea. Según los planos de esta Sección la zona solicitada se superpone casi totalmente con la que pidió el Sr. Roberto Thipahine, en el expediente T-9513-11. La solicitud del Sr. Roberto Thipahine ha cinco presentada cinco minutos antes de la presente, y, por consiguiente, tiene prioridad sobre ésta. Pero, como el recurrente insiste en su pedido, por estar paralizada desde el 1 de Enero del corriente año, por culpa del interesado, la tramitación del expediente T-9513-11, corresponde á juicio de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, quedando, á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

v-17 abril.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Permiso de cateo

Buenos Aires, Febrero 12 de 1912.

Excmo. Ministro de Agricultura. Antonio Miotto, mayor de edad, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 383, de profesión mecánico, como mejor proceda, digo: Que solicito de V. E., un derecho de exploración, con el objeto de efectuar cateo de combustibles de 1ª categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en la Región de Caleta Olivia, territorio de Santa Cruz, siendo sus límites: al N. O. una recta de dirección S. 66° 45 O., que pasa á 5 kilómetros al S. E. de la Baliza de Caleta Olivia; al S. O. una recta de 10.000 metros de longitud en rumbo N. 27° O., que pasa por un punto situado á 4.000 metros al O., de la Pirámide 17; al S. E., una paralela al límite N. O. que pasa á la extremidad Sud del límite S. O. y finalmente al N. E., una paralela al S. O., á 2.000 metros de distancia. La citada zona es terreno fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. El que subscribe, dispone de las máquinas perforadoras y demás útiles necesarios para efectuar el cateo. Por lo tanto, ruego á V. E., que previo los trámites de ley, se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia.—Antonio Miotto. Presentada esta solicitud, hoy 12 de Febrero de mil novecientos doce, á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Febrero 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1912. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz, que está en forma. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal, fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora, de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento; la zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, en forma de paralelógramo, con los siguientes límites: al Nor-Oeste, una recta de dirección S. 66° 45' O., que pasa por un punto de la costa, distante cinco kilómetros (5 km.) al Sud Este de la Baliza, de Caleta Olivia; al Sud-Oeste una recta de dirección N. 27° O., de diez mil metros (10.000 m.) de longitud, que pasa por un punto situado á cuatro mil metros (4.000 m.), al Oeste de la Pirámide N° 17; al Sud-Oeste, una recta paralela al límite Nor-Oeste; finalmente, al Nor-Este, una paralela al límite Sud-Oeste, distante de él de dos mil metros (2.000 m.). Según los planos de esta oficina, la zona así definida, está libre y el recurrente no posee otra solicitud ó concesión anterior, de cateo, situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 971-v-22 abril.

TERRITORIO DE LOS ANDES

Exp. 1516-C-911.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1912. Sr. Ministro de Agricultura: Enrique Casteignau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado calle Viamonte 2932, como mejor haya lugar, manifiesta: Que deseando proceder al reconocimiento de arenas auríferas, en el Territorio de Los Andes, solicito derecho de cateo, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados. La zona de exploración, comprende un rectángulo de (4.000) cuatro mil metros de Norte á Sud, por (5.000) cinco mil metros de Este á Oeste, cuyo centro está situado en la mina Olaroz Chico, según croquis al pié de la presente. De conformidad al Decreto de 3 de Marzo de 1906, manifiesto: 1° Que mi solicitud no afecta los derechos acordados por el Código de Minería, en el Art. 70. 2° Que mi propósito es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencia, para establecimiento fijo. 3° Que para verificar este cateo, cuento con un capital de 2.500 pesos moneda nacional, á cuyo efecto he verificado el depósito requerido por el Decreto de 15 de Mayo de 1904, como consta de la boleta del Banco de la Nación Argentina, que acompaño. Por lo tanto, solicito que se me conceda el permiso solicitado, conforme á las prescripciones de la ley de la materia. Es justicia.—E. Casteignau. Presentada esta solicitud con el certificado de depósito que menciona, hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos once, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911. Pase al Registro Gráfico, Estadística Minera, á sus efectos.—Julio Vatin. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el distrito de Olaroz, Territorio de Los Andes, que está en forma. Según declaraciones del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados ocho operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de exploración anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Marzo 25 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 4-v-26 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 36.292

«Mont-Dore»

Abril 8 de 1912.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-17 abril.

Acta N. 36.287



Abril 8 de 1912.—Waldheimer Parfümerie und Toiletteseifen ,Fabrik A. H. A. Bergmann—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 abril.

Acta N. 36.297



Abril 9 de 1912.—Chiesa Hnos.—Automóviles en general, velocípedos, bicicletas, carrocerías, carretería y otros accesorios para los mismos, clase 25.

v-17 abril.

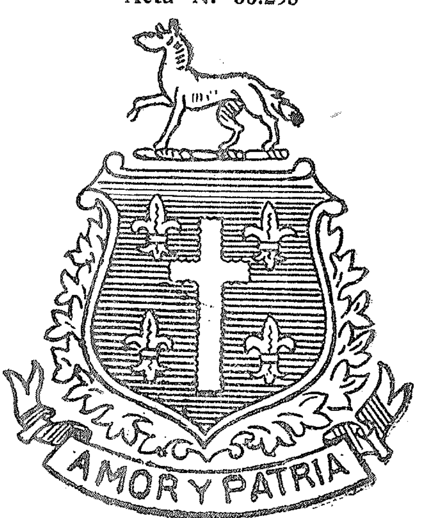
Acta N. 36.293



Abril 8 de 1912.—Fernando Fischer.—cremas, pastas y líquidos para lustrar calzado y metal, clase 32.

-v19 abril.

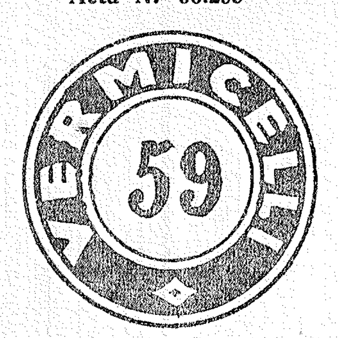
Acta N. 36.295



Abril 9 de 1912.—Ashworth y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 abril.

Acta N. 36.255



MODO DI CUOCERE
la pasta Extra Extra marca "TAGANROG".
Far bollire 6 litri d'acqua.
Quando bolle versare nella pentola 1 Kg. di Pasta con sale suficiente, ritirandola dal fuoco non troppo cotta. Per impedire che ecceda di cottura, versare nella pentola mezzo litro di acqua fredda.
Scolare infine la Pasta e condire con burro, formaggio parmigiano e salsa di pomidoro.

MANERA DE COCINAR
los fideos Extra Extra marca "TAGANROG"
Hacer hervir 6 litros de agua.
Cuando hierve, hechar en la olla 1 Kg. de fideos con sal suficiente, quitando la hoila del fuego cuando los fideos están todavia algo sostenidos. Para evitar que se pasen de cotura hechar á la olla medio litro de agua fria.
Quitar enfin los fideos de la olla sazonándolos con mantequilla, queso parmesano y salsas de tomates.

MANIERE DE CUIRE
la pate Extra Extra marque "TAGANROG"
Faire bouillir 6 litres d'eau.
Lorsqu'elle commence a bouillir il faut tremper dans le pot 1 Kg. de Pate avec du sel suffisant au propre gout.
Retirer du feu un peu avant que la Pate soit cuite au point et pour qu'elle ne se dépasse pat de cuisson joindre un demi litre d'eau froide.
Egouter les Macaronis et assaisonner avec beurre, fromage parmesan et sauce de tomates.

WAY OF COOKING
the macaroni Extra Extra TAGANROG brand
Make to boil 1 1|2 gallon of water, then put in 2 lbs Macaroni with sufficient salt.
Remove the pot from fire before Macaroni become too cooked, and to provent the boiling over, pour in a pint pint of colo water.
Season wiht butter, parmesan cheese and tomatoes sauce.

PASTA SUPERIORE DI GRANO DURO
ESIGERE LA MARCA TAGANROG
MARCA DEPOSITATA
EDGARDO CALINDRI · BUENOS AYRES

Abril 1º de 1912.—Edgardo Calindri.— Artículos de las clases 61 á 65 y 70.
v-19 abril.

Acta N. 36.309



Abril 10 de 1912.—Mackintosh Hnos.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14, 58, 61 á 67, 70 y 79.
v-19 abril.

Acta N. 36.310

"Lipp"

Abril 10 de 1912.—José A. Medina é hijo.—Pianos, instrumentos musicales, pianos mecánicos y automáticos, impresiones musicales, clases 22, 72 y 76.
v-19 abril.

Acta N. 36.311

"Ritmuller"

Abril 10 de 1912.—José A. Medina é hijo.—Pianos, instrumentos musicales, pianos mecánicos y automáticos, impresiones musicales, clases 22, 72 y 76.
v-19 abril.

Acta N. 36.312



MARCA REGISTRADA

Abril 10 de 1912.—Egidio Ferrari y Diego Roy.—Artículos de la clase 72.
v-19 abril.

Acta N. 36.313

«El Subterraneo»

Abril 10 de 1912.—Cipriano L. Ferrari. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 abril.

Acta N. 36.288

«Médeé»

Abril 8 de 1912.—A. Decreux y L. Coudreau.—Artículos de las clases 9, 11, 15, 58 y 72.
v-17 abril.

Acta N. 36.289

«RASTICK - OZONIFIE»

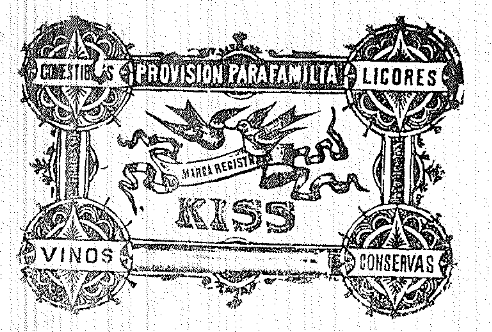
Abril 8 de 1912.—A. Decreux y L. Coudreau.—Artículos de las clases 9, 11, 15, 58 y 72.
v-17 abril.

Acta N. 34.975

«Galletina»

Octubre 30 de 1911.—Juan Dimingo Chiappara.—Artículos de las clases 65 y 66 (Substituída).
v-17 abril.

Acta N. 36.294



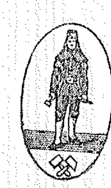
Abril 9 de 1912.—Velásquez y Esperón. —Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-17 abril.

Acta N. 36.285

«Ahab»

Abril 8 de 1912.—Waldheimer Parfümerie und Toiletteseifen ,Fabrik A. H. A. Bergmann—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 abril.

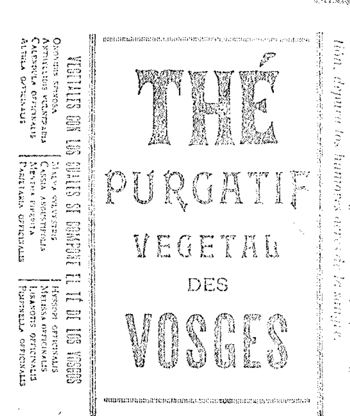
Acta N. 36.286



Abril 8 de 1912.—Waldheimer Parfümerie und Toiletteseifen ,Fabrik A. H. A. Bergmann—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 abril.

Acta N. 36.254





Abril 1º de 1912.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11 y 79. v-19 abril.

Acta N. 35.118



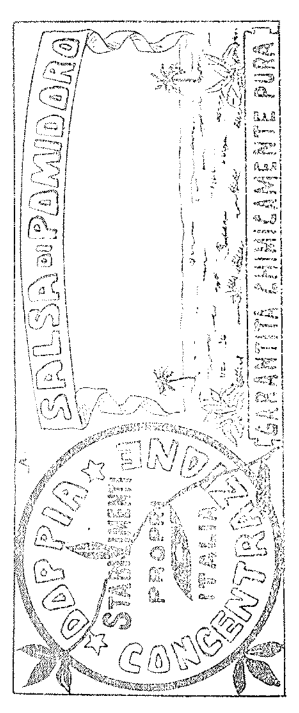
Noviembre 17 de 1911.—Monti, Migliorero y Hno.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada). v-19 abril.

Acta N. 36.323



Abril 11 de 1912.—Otto Drenker.—Pinturas, albayaldes, aceites y produstos químicos, clases 9, 11 y 33. v-19 abril.

Acta N. 36.291



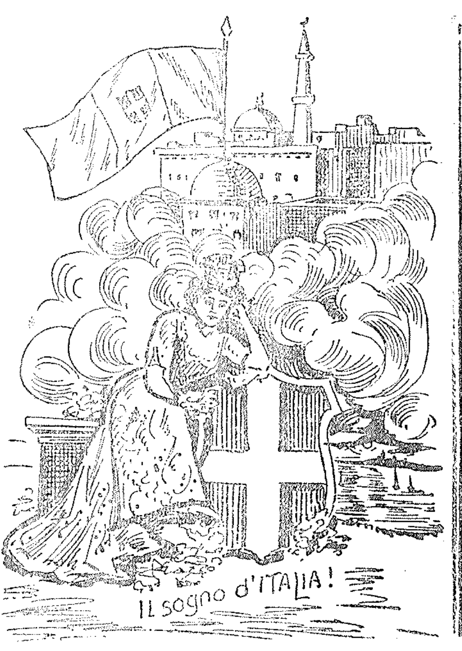
Abril 8 de 1912.—Agustín Borgato.—Artículos de las clases 61 á 71. v-17 abril.

Acta N. 36.303

«Fortis»

Abril 9 de 1912.—Balbiani Hnos.—Artículos de las clases 68 y 69. v-17 abril.

Acta N. 36.304



Abril 9 de 1912.—Tomás Catapano. — Artículos de las clases 61 á 71. v-17 abril.

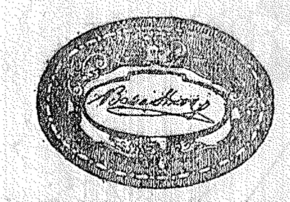
Acta N. 36.305

«Vinlandia»

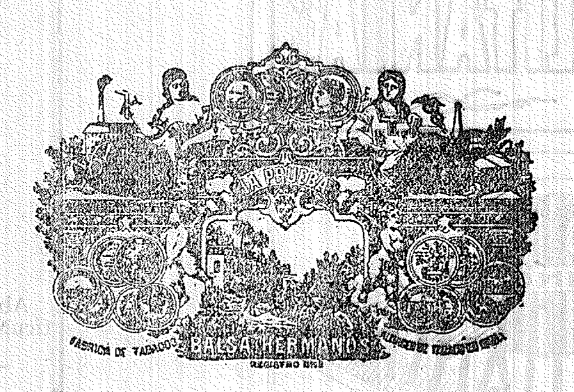
Abril 9 de 1912.—Emilio Civit.—Artículos de las clases 63, 68 y 69. v-17 abril.

Acta N. 36.300







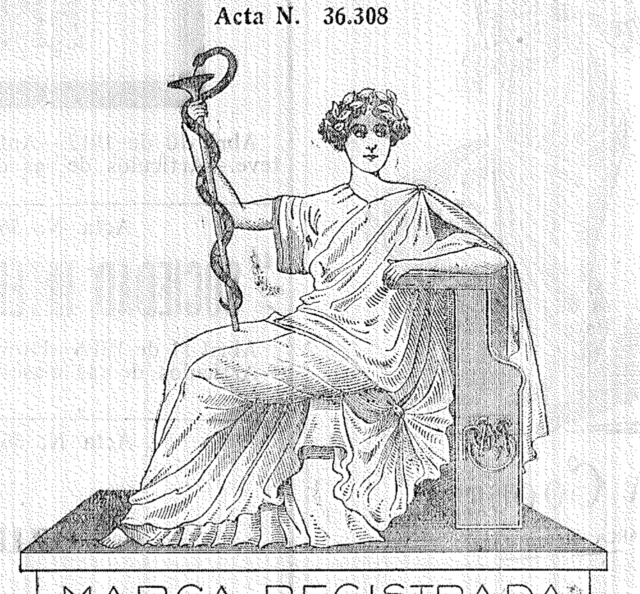




Abril 9 de 1912.—Balsa Hnos.—Artículos de las clases 1 y 59.

v-17 abril.

Acta N. 36.308



Abril 9 de 1912.—Rodolfo G. Müller y Stigliano.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-17 abril.

Acta N. 36.296



Abril 9 de 1912.—David Heilbron y Sons. —Whisky en general, clase 68.

v-17 abril.

Acta N. 36.298



Abril 9 de 1912.—Federico Clarfeld y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 abril.

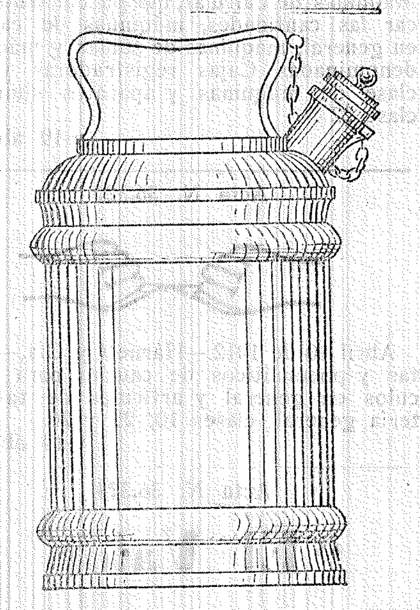
Acta N. 36.299

«Trípoli»

Abril 9 de 1912.—Francisco Fazio.—Artículos de las clases 61 á 67, 70 y 71.

v-17 abril.

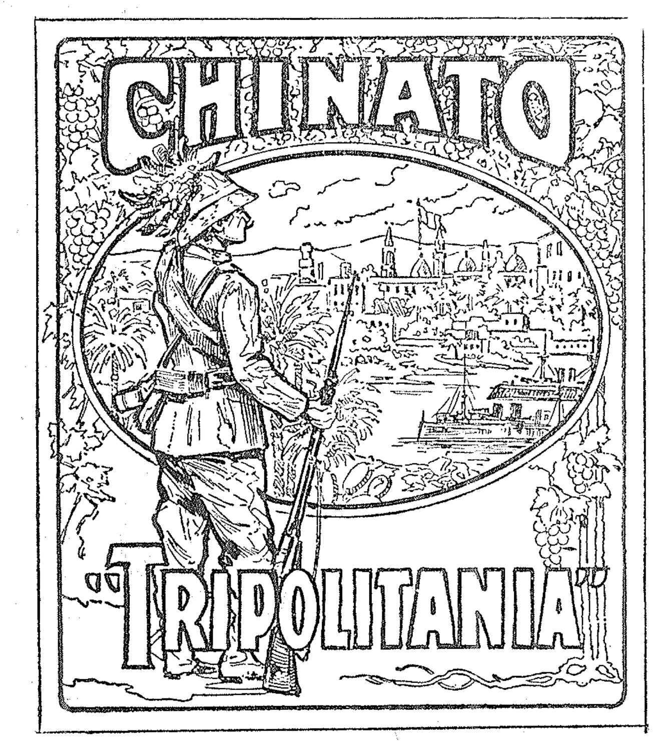
Acta N. 36.301

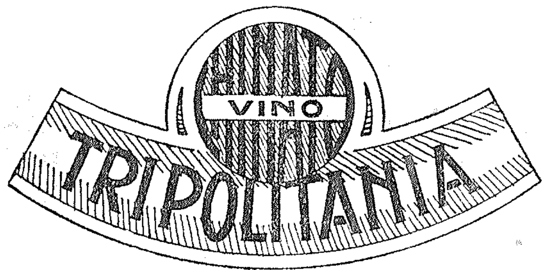


Abril 9 de 1912. — Botta y Noguer.— Aceites, clase 64 (envase).

v-17 abril.

Acta N. 36.321





Abril 10 de 1912.—Balbiani y Cía.—Un vino quinado, clases 68 y 79.
v-19 abril.

Acta N. 36.314

Trinks

Abril 10 de 1912.—Grimme, Natalis y Co. Commanditgesellschaft Auf Actien.—Máquinas de calcular, que puedan ó no indicar las cantidades, máquinas de calcular en general, máquinas de sumar y máquinas denominadas Cajas registradoras y toda clase de máquinas y aparatos similares, clase 22.
v-19 abril.

Acta N. 36.320

Abril 10 de 1912.—Harnett y Cía.—Llantas y pneumáticos de caucho para vehículos en general y artículos de talabartería general, clases 10, 25 y 26.
v-19 abril.

Acta N. 36.324

"El Valor"

Abril 11 de 1912.—Aretz y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 abril.

Acta N. 36.326



LA COQUETA
MARCA REGISTRADA

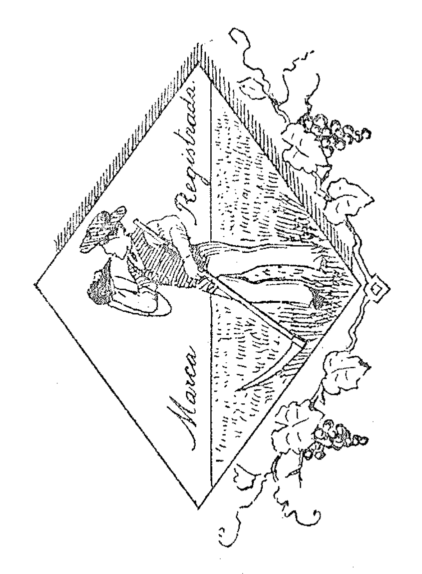
Abril 11 de 1912.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-19 abril.

Acta N. 36.315

ERALCO

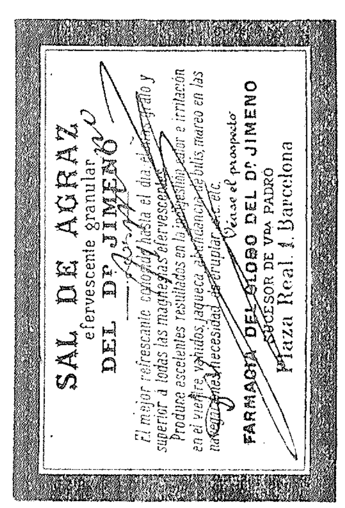
Abril 10 de 1912.—The Clarendon Rubber Co. Ltda.—Artículos fabricados de goma elástica, ule, gutapercha y caucho, clases 3, 10, 25 y 55.
v-19 abril.

Acta N. 36.316



Abril 10 de 1912.—Juan Reibaldi.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-19 abril.

Acta N. 36.317



Abril 10 de 1912.—Antonio Marti y Esteve.—Artículos de las clases 1, 11 y 79.
v-19 abril.

Acta N. 36.322

"SOCIEDAD INTERNACIONAL"

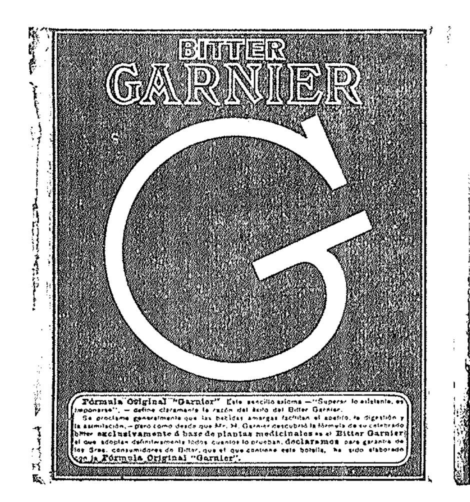
Abril 11 de 1912.—Howard Ripley Clark.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 abril.

Acta N. 36.290

«Nozub»

Abril 8 de 1912.—Juan D. Buzón.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-17 abril.

Acta N. 36.306





BITTER GARNIER

FÓRMULA ORIGINAL

El BITTER GARNIER en cuya composición entran principalmente plantas higiénicas que se cultivan en las montañas Vascongadas, es el más sano de cuantos aperitivos se conocen. Nuestra razón social debe estar estampada á fuego en el corcho de la botella, así como esta etiqueta debe llevar nuestra firma

Henri Garnier

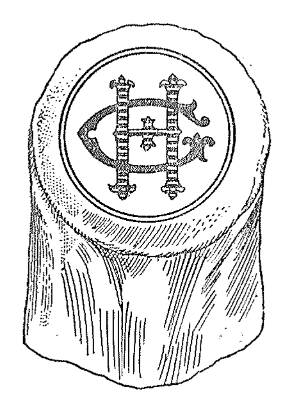
Unicos Representantes para las REPÚBLICAS ARGENTINA, URUGUAY y PARAGUAY
FREIXAS, URQUIJO Y Cía
BUENOS - AIRES

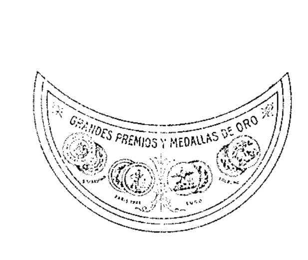
REPRESENTANTES EXCLUSIVOS
PARA LAS REPUBLICAS ARGENTINA, URUGUAY Y PARAGUAY
FREIXAS, URQUIJO Y Cía.
BUENOS-AIRES

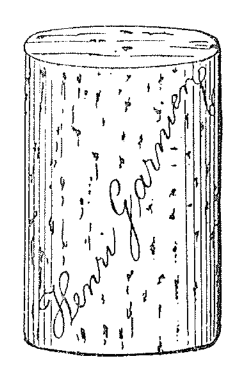
GRANDES PREMIOS Y MEDALLAS DE ORO

 BITTER GARNIER 

A BASE DE PLANTAS MEDICINALES







F. U Y Cía

N°



HENRI GARNIER Y Cía
FORMULA - ORIGINAL

Abril 9 de 1912.—Sergio Ochoa de Retana.—Bitter, clase 68.

v-17 abril.

Acta N 36.302



Abril 9 de 1912.—Teisaire y Vera. — Artículos de las clases 62, 63 y 66.

v-17 abril.

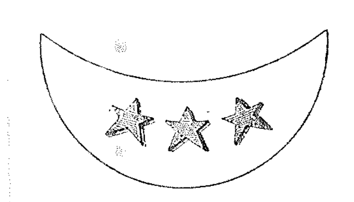
Acta N. 36.325



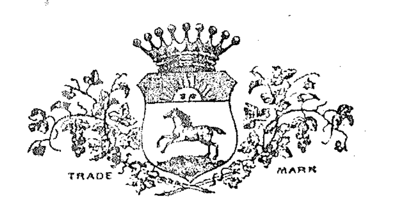
Abril 11 de 1912.—Adriano Malusardi.—Artículos de la clase 68.

v-19 abril.

Acta N. 36.318



COGNAC



SANSAC & Co

Abril 10 de 1912.—Louis de Salignac y Cía.—Cognac, clase 68.

v-19 abril.

Acta N. 36.319

"MITRE"

Abril 10 de 1912.—M. S. Bagley y Co. Ltd.—Bizcochos, galletas y galletitas, clases 65 y 66.

v-19 abril.

Acta N. 36.307

«Fray Mocho»

Abril 9 de 1912.—Carlos Puig Coradino.—Artículos de la clase 72.

v-17 abril.

Acta N. 36.360

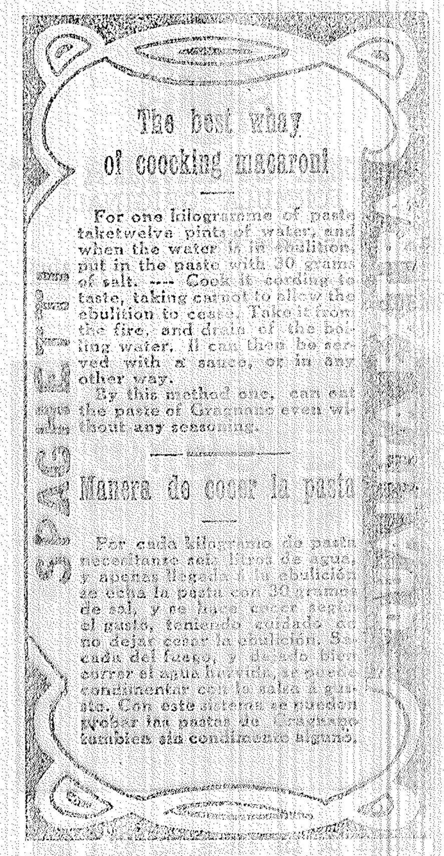


Abril 12 de 1912.—Sociétá Vinícola Italiana.—Vinos y vinos espumosos, clase 68.
v-22 abril.

Acta N. 36.366

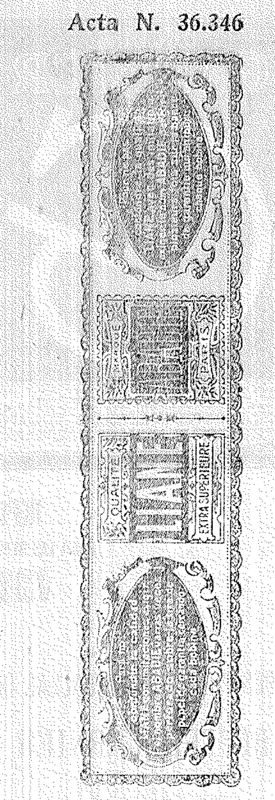






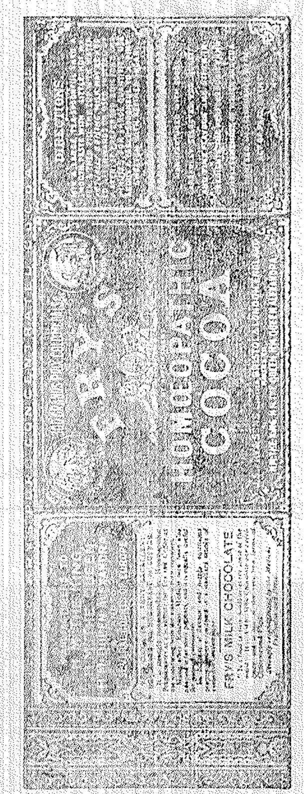
Abril 13 de 1912.—Edgardo Colindri.— Artículos de las clases 65 y 66.
v-22 abril.

Acta N. 36.346



Abril 12 de 1912.—Société Anouyme des Papiers Abadie.—Artículos de las clases 59 y 72.
v-22 abril.

Acta N. 36.347



Abril 12 de 1912.—J. S. Fry And Sons, Limited.—Artículos de las clases 1, 66 y 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.350

UNIFONTE

Abril 12 de 1912.—Société des Plaques Et Poudres á Souder J. Laffitte (Viallon, Morel y Cherbonnier, Propriétaires). —Artículos de las clases 8, 11, 14 y 32.
v-22 abril.

Acta N. 36.353



Abril 12 de 1912.—Bertrand Blancard Fréres.—Artículos de la clase 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.338



Abril 12 de 1912.—Piccardo y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-22 abril.

Acta N. 36.349

GOSIÉRINE DALLOZ

Abril 12 de 1912.—Dalloz y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.342



Abril 12 de 1912.—Phillips Insulated Wire Company.—Artículos de las clases 8, 20 y 27.
v-22 abril.

Acta N. 36.343

FERRUBRON

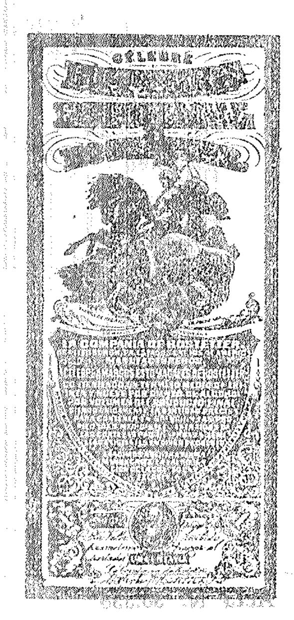
Abril 12 de 1912.—Ferrubron Manufacturing Company, Limited.—Artículos de la clase 33.
v-22 abril.

Acta N. 36.344

CORONA

Abril 12 de 1912.—Standard Typewriter Company.—Máquinas de escribir, sus componentes y accesorios, clase 22.
v-22 abril.

Acta N. 36.345



Abril 12 de 1912.—The Hostetter Company.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.354

"CIFUENTES"

Abril 12 de 1912.—Cifuentes, Fernández y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-22 abril.

Acta N. 36.355

«La Lealtad»

Abril 12 de 1912.—Cifuentes, Fernández y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-22 abril.

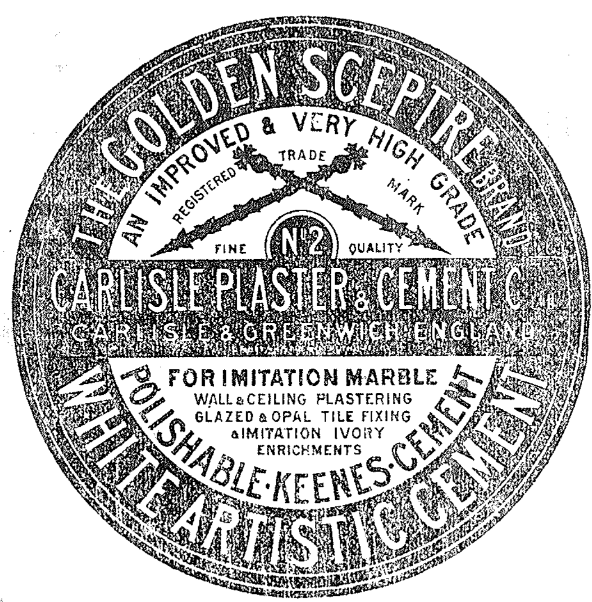
Acta N. 36.337



Abril 12 de 1912.—Juan Oneto.—Artículos de la clase 59.

v-22 abril.

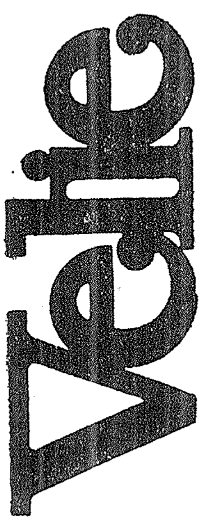
Acta N. 36.348



Abril 12 de 1912.—Carlisle Plaster y Cement Co., Limited.—Artículos de la clase 29.

v-22 abril.

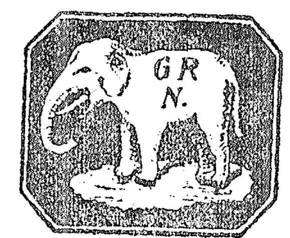
Acta N. 36.358



Abril 12 de 1912.—Velie Motor Vehicle Company.—Artículos de las clases 25 y 26.

v-22 abril.

Acta N. 36.364



MARQUE DEPOSÉE

Abril 12 de 1912.—Gebr. Regensteiner. —Pinceles y Cepillos, clase 43.

v-22 abril.

Acta N. 36.359



Abril 12 de 1912.—William Atkins y Co. Limited.—Artículos de las clases 8, 17 y 42.

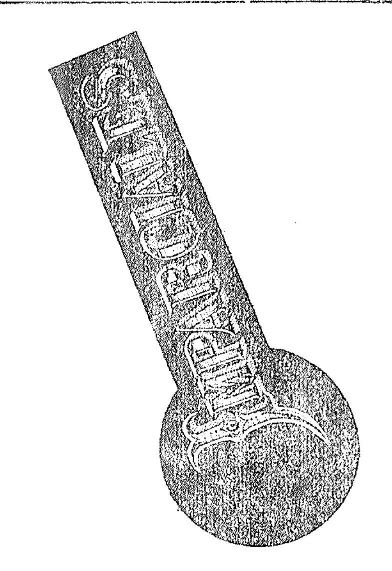
v-22 abril.

Acta N. 36.365

"Fray Mocho"

Abril 13 de 1912.—Silvia M. de Alvarez.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-22 abril.

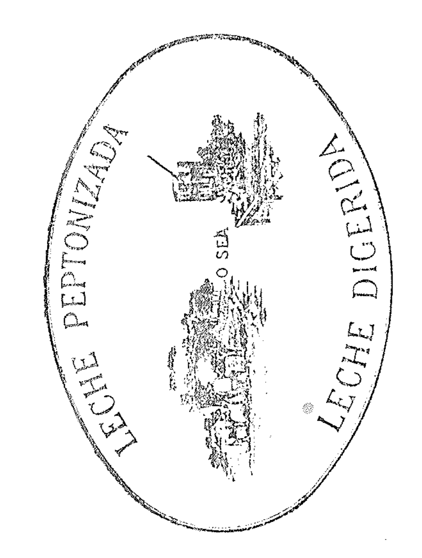


Acta N. 36.367

Abril 13 de 1912.—Genaro Fernández.—Artículos de la clase 59.

v-22 abril.

Acta N. 36.368



Abril 13 de 1912.—Héctor Basavilbaso. —Productos de leche, clase 80.

v-22 abril.

Acta N. 36.361

DAIMLER

Abril 12 de 1912.—Daimler Motoren Gesellschaft.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-22 abril.

Acta N. 36.362

«Clinton»

Abril 12 de 1912.—Benjamín E. Mace. —Armazones metálicos y de cemento armado y artículos metálicos y de cemento empleados para los mismos, clases 8, 19, 29 31 y 32.

v-22 abril.

Acta N. 36.351

PILULES
DE BLANCARD,
à l'Iodure ferreux inaltérable,
Sans odeur ni saveur de fer ou d'iode.

L'ACADÉMIE DE MÉDECINE
a décidé (*Séance du 13 août 1850*),
« Que le procédé de conservation de ces pilules
» offrant de grands avantages, serait publié dans
» le Bulletin de ses travaux. »

Tous les ouvrages de médecine indiquent l'iodure de fer contre les affections chlorotiques, scrofuleuses, tuberculeuses (Pâles couleurs, Humeurs froides, Phthisie), la Leucorrhée (Pertes blanches), l'Aménorrhée (Menstruation nulle ou difficile), etc. C'est un excellent fortifiant pour les tempéramens lymphatiques, faibles ou débilités.

N.-B. — Ne devront être considérés comme préparés par l'Auteur que les Flacons de Pilules qui présenteront un CACHET D'ARGENT RÉACTIF, fixé à la partie inférieure du bouchon, et la signature ci-dessous.



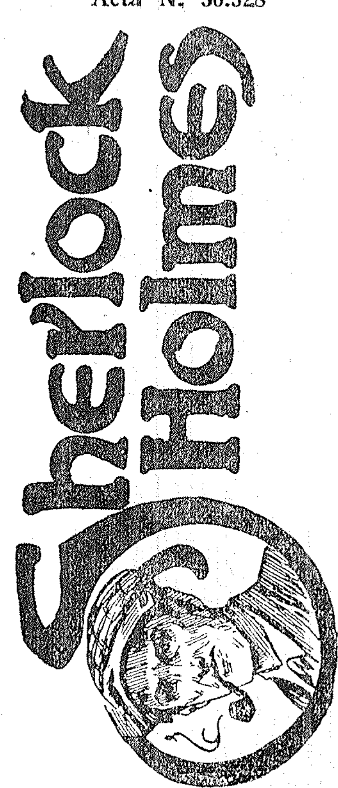
PHARMACIEN,
Rue Bonaparte, 40.
A PARIS.

PRIX : 2 fr. 25 c. le flacon de 50 Pilules.



Abril 12 de 1912.—Bertrand Blancard Fréres.—Artículos de la clase 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.328



Abril 12 de 1912.—Juan B. Clara.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.330



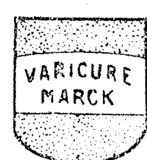
Abril 12 de 1912.—South American General Electric Supply Company.—Artículos de las clases 18, 20 y motores de combustión interna, clase 22.
v-22 abril.

Acta N. 36.331



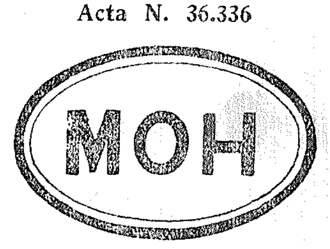
Abril 12 de 1912.—South American General Electric Supply, Company.—Artículos de las clases 18, 20 y motores de combustión interna, clase 22.
v-22 abril.

Acta N. 36.334



Abril 12 de 1912.—Martha Coquet, Espouse de Albert Octave Thibault.—Artículos de la clase 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.336



Abril 12 de 1912.—Marcel Hartwig.—Artículos de las clases 12, 59, 61 á 72 y 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.329

«Deep Well Bore»

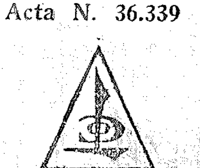
Abril 12 de 1912.—F. de C. M. Heriot.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.335



Abril 12 de 1912.—Marcel Hartwig.—Artículos de las clases 12, 59, 61 á 72 y 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.339



Abril 12 de 1912.—G. Taylor y Co.—Artículos de las clases 29 á 33.
v-22 abril.

Acta N. 36.340

"L. E. G."

Abril 12 de 1912.—Gustave, Aimé, Bonduelle y Georges, Edouard, Charles, Henri Taupin.—Artículos de las clases 16 á 28.
v-22 abril.

Acta N. 36.341



Abril 12 de 1912.—Phillips Insulated Wire Company.—Artículos de las clases 8, 20 y 27.
v-22 abril.

Acta N. 36.356

«La Tropical»

Abril 12 de 1912.—Cifuentes, Fernández y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-22 abril.

Acta N. 36.357

«Cascada»

Abril 12 de 1912.—Federico Clarfeld y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.363

"Bivar"

Abril 12 de 1912.—Fraga, Alonso y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14, y 61 á 70.
v-22 abril.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.